

---

**A V I S O S   A D M I N I S T R A T I V O S   Y   G E N E R A L E S**


---

**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL  
DISTRITO DE TOLUCA  
E D I C T O**

No. DE EXPEDIENTE 644715/6/2021, El o la (los) C. GUSTAVO RAMIREZ GONZALEZ, promovió Inmatriculación Administrativa, sobre un terreno ubicado en CALLE MIGUEL HIDALGO SIN NÚMERO, COLONIA CENTRO, PALIZADA, Municipio de VILLA VICTORIA, Estado de México el cual mide y linda: AL NORTE: 37.92 METROS Y COLINDA CON EVERARDO VILCHIS CASTILLO. AL SUR: EN TRES LINEAS, LA PRIMERA MIDE 21.97 METROS, LA SEGUNDA MIDE 2.73 METROS Y LA TERCERA MIDE 15.29 METROS Y COLINDA CON JUAN VAZQUEZ GOMEZ. AL ORIENTE: 9.95 METROS CON CALLE MIGUEL HIDALGO. AL PONIENTE: 13.94 METROS CON CALLE ISIDRO FABELA. Teniendo una superficie aproximada de: 432.199 METROS CUADRADOS.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación con fundamento en el artículo 93 de la Ley Registral del Estado de México, en la "GACETA DEL GOBIERNO" del Estado de México y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días; haciéndose saber a quienes se crean con derechos, comparezcan a deducirlos.- Toluca, Estado de México a 30 de junio del 2021.- REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE TOLUCA, ESTADO DE MÉXICO, M. EN A. P. NORMA HERNÁNDEZ GARDUÑO.- RÚBRICA.

4253.-21, 26 y 29 julio.

---

**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL  
DISTRITO DE CUAUTITLAN  
E D I C T O S**

No. DE EXPEDIENTE 565485/03/2021, El o la (los) C. MARINA MERA JIMENEZ, promovió inmatriculación administrativa, sobre un terreno ubicado en TERRENO DE LOS LLAMADOS DE COMÚN REPARTIMIENTO, UBICADO EN LAS INMEDIACIONES DEL BARRIO DE LA CONCEPCION DEL MISMO MUNICIPIO, Municipio: TULTITLAN Distrito: CUAUTITLAN, Estado de México. El cual mide y linda: AL NORTE: 14.550 Mts. Con MERCEDES SALINAS MARTINEZ, AL SUR: 14.550 Mts. Con JORGE MENDOZA GARCIA, AL ORIENTE: 12.400 Mts. Con SRITA. IRMA HERNANDEZ ESPINDOLA, AL PONIENTE: 4.107 y 8.677 Mts. Con CALLE JALTENCO. Superficie total aproximada de: 179.967 METROS CUADRADOS.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación con fundamento en el artículo 93 de la Ley Registral del Estado México, en la "GACETA DEL GOBIERNO" del Estado de México y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días; haciéndose saber a quienes se crean con derechos, comparezcan a deducirlos.- Cuautitlán, Estado de México a 27 de Mayo del 2021.- C. REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD DE CUAUTITLAN, ESTADO DE MÉXICO, M. EN D.F. MARÍA JOSÉ GALICIA PALACIOS.- RÚBRICA.

4319.-26, 29 julio y 3 agosto.

---

No. DE EXPEDIENTE 546464/30/2020, El o la (los) C. NALLELY CASTRO CASTILLO, promovió inmatriculación administrativa, sobre un TERRENO DE LOS LLAMADOS DE COMÚN REPARTIMIENTO MARCADO CON EL NÚMERO 11, MISMO QUE SE ENCUENTRA UBICADO EN EL BARRIO LA CONCEPCIÓN, Municipio: TULTITLÁN Distrito: CUAUTITLAN, Estado de México. AL NORTE: 9.89 MTS. CON CALLE INTERIOR, AL SUR: 9.92 MTS. CON PROPIEDAD PRIVADA, AL ORIENTE: 15.64 MTS. CON PROPIEDAD PRIVADA, AL PONIENTE: 16.42 MTS. CON PROPIEDAD PRIVADA. Superficie total aproximada de: 158.58 METROS CUADRADOS.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación con fundamento en el artículo 93 de la Ley Registral del Estado México, en la "GACETA DEL GOBIERNO" del Estado de México y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días; haciéndose saber a quienes se crean con derechos, comparezcan a deducirlos.- Cuautitlán, Estado de México a 27 de Mayo del 2021.- C. REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD DE CUAUTITLAN, ESTADO DE MÉXICO, M. EN D.F. MARÍA JOSÉ GALICIA PALACIOS.- RÚBRICA.

4319.-26, 29 julio y 3 agosto.

---

No. DE EXPEDIENTE 546466/31/2020, El o la (los) C. PILAR GOMEZ ARRIAGA, promovió inmatriculación administrativa, sobre un terreno ubicado en TERRENO DE PROPIEDAD PARTICULAR, DENOMINADO LOTE No. 1, UBICADO EN EL PUEBLO DE SAN PABLO DE LA SALINAS, Municipio: TULTITLAN Distrito: CUAUTITLAN, Estado de México, el cual mide y linda: AL NORTE: 15.00 Mts. Con JUAN AGUILAR, AL SUR: 15.00 Mts. Con CALLE GUERRERO, AL ORIENTE: 20.00 Mts. Con FRANCISCO AGUILAR MORALES, AL PONIENTE: 20.00 Mts. Con CALLE MORELOS. Superficie total aproximada de: 300.00 METROS CUADRADOS.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación con fundamento en el artículo 93 de la Ley Registral del Estado México, en la "GACETA DEL GOBIERNO" del Estado de México y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días; haciéndose saber a quienes se crean con derechos, comparezcan a deducirlos.- Cuautitlán, Estado de México a 27 de Mayo del 2021.- C. REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD DE CUAUTITLAN, ESTADO DE MÉXICO, M. EN D.F. MARÍA JOSÉ GALICIA PALACIOS.- RÚBRICA.

4319.-26, 29 julio y 3 agosto.

No. DE EXPEDIENTE 539490/23/2020, El o la (los) C. SERGIO VARGAS MONTES, promovió inmatriculación administrativa, sobre un terreno ubicado en TERRENO PARTICULAR, UBICADO EN EL PARAJE CONOCIDO CON EL NOMBRE DE "TEOPANCATITLA", LOCALIZADO EN PRIMERA CERRADA DE HIDALGO S/N, BARRIO TLALMIMINOLPA, Municipio: TULTEPEC Distrito: CUAUTITLAN, Estado de México. El cual mide y linda: AL NORTE: 11.30 MTS. CON PATRICIA VARGAS SANCHEZ, AL SUR: 11.30 MTS. CON PROPIEDAD PRIVADA, AL ORIENTE: 10.00 MTS. CON 1ª CERRADA DE HIDALGO, AL PONIENTE: 10.00 MTS. CON CALLE PRIVADA. Superficie total aproximada de: 113.00 METROS CUADRADOS.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación con fundamento en el artículo 93 de la Ley Registral del Estado México, en la "GACETA DEL GOBIERNO" del Estado de México y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días; haciéndose saber a quienes se crean con derechos, comparezcan a deducirlos.- Cuautitlán, Estado de México a 27 de Mayo del 2021.- C. REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD DE CUAUTITLAN, ESTADO DE MÉXICO, M. EN D.F. MARÍA JOSÉ GALICIA PALACIOS.-RÚBRICA.

4319.-26, 29 julio y 3 agosto.

No. DE EXPEDIENTE: 512120/07/2020, El o la (los) C. MARIA EUGENIA HERRERA IBARRA, promovió inmatriculación administrativa, sobre un terreno ubicado TERRENO DE LOS DE COMUN REPARTIMIENTO UBICADO EN PARAJE CONOCIDO CON EL NOMBRE DE "LA HUERTA" Municipio: TULTEPEC Distrito: CUAUTITLAN, Estado de México. El cual mide y linda: AL NORTE: 19.30 Mts. Con SAMUEL MAYA, AL PRIMER SUR: 6.00 Mts. Con AVENIDA 10 DE JUNIO, AL SEGUNDO SUR: 12.06 Mts. Con MARIA PORTUGUEZ, AL ORIENTE: 24.85 Mts. Con C.C. TERESA RODRIGUEZ Y ANGELA RODRIGUEZ, AL PRIMER PONIENTE: 1.00 Mts. Con AVENIDA 10 DE JUNIO, AL SEGUNDO PONIENTE: 25.20 Mts. Con MARIA PORTUGUEZ. Superficie total aproximada de: 468.51 METROS CUADRADOS.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación con fundamento en el artículo 93 de la Ley Registral del Estado México, en la "GACETA DEL GOBIERNO" del Estado de México y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días; haciéndose saber a quienes se crean con derechos, comparezcan a deducirlos.- Cuautitlán, Estado de México a 27 de Mayo del 2021.- C. REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD DE CUAUTITLAN, ESTADO DE MÉXICO, M. EN D.F. MARÍA JOSÉ GALICIA PALACIOS.-RÚBRICA.

4319.-26, 29 julio y 3 agosto.

No. DE EXPEDIENTE 552351/32/2020, El o la (los) C. ALEXIS SANTIAGO MARTINEZ, promovió inmatriculación administrativa, sobre un terreno ubicado en CALLE SANTO DOMINGO, BARRIO SAN JOSE BAJO, POBLADO DE SANTIAGO CUAUTLALPAN, Municipio: TEPOTZOTLAN Distrito: CUAUTITLAN, Estado de México. El cual mide y linda: AL NORTE: 20.00 MTS. CON Calle Santo Domingo, AL SUR: 20.02 MTS. CON Gerardo Martínez Sánchez y Salvador Sánchez Martínez, AL ORIENTE: 18.94 MTS. CON Fermín Martínez Sánchez, AL PONIENTE: 19.25 MTS. CON Calle San Juan. Superficie total aproximada de: 381.61 METROS CUADRADOS.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación con fundamento en el artículo 93 de la Ley Registral del Estado México, en la "GACETA DEL GOBIERNO" del Estado de México y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días; haciéndose saber a quienes se crean con derechos, comparezcan a deducirlos.- Cuautitlán, Estado de México a 27 de Mayo del 2021.- C. REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD DE CUAUTITLAN, ESTADO DE MÉXICO, M. EN D.F. MARÍA JOSÉ GALICIA PALACIOS.-RÚBRICA.

4319.-26, 29 julio y 3 agosto.

No. DE EXPEDIENTE: 512474/10/2020, El C. GILBERTO ALEJANDRO VÁZQUEZ BARRERA, promovió inmatriculación administrativa, sobre un terreno ubicado en TERRENO DE LOS DE COMÚN REPARTIMIENTO DENOMINADO "EL ZAPOTE", UBICADO EN AVENIDA XOLOC # 10, BARRIO EL REFUGIO, SAN MATEO XOLOC, Municipio de TEPOTZOTLÁN, Estado México. El cual mide y linda: AL NORTE: 31.00 Mts. Con Propiedad De La Señora Bernarda Luciano, AL SUR: 31.00 Mts. Con Entrada Vecinal De 3.00 Mts. Ancho, AL ORIENTE: 20.00 Mts. Con Propiedad Del Señor Bernardino Ramírez Serafín, AL PONIENTE: 19.30 Mts. Con Propiedad De La Señora María Antonia Ramírez Jiménez. Superficie total aproximada de: 609.00 METROS CUADRADOS.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación con fundamento en el artículo 93 de la Ley Registral del Estado México, en la "GACETA DEL GOBIERNO" del Estado de México y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días; haciéndose saber a quienes se crean con derechos, comparezcan a deducirlos.- Cuautitlán, Estado de México a 27 de Mayo del 2021.- C. REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD DE CUAUTITLAN, ESTADO DE MÉXICO, M. EN D.F. MARÍA JOSÉ GALICIA PALACIOS.-RÚBRICA.

4319.-26, 29 julio y 3 agosto.

No. DE EXPEDIENTE 528298/19/2020, El o la (los) C. MARIA YOLANDA GALLARDO CARMONA, promovió inmatriculación administrativa, sobre un terreno ubicado en CALLE FRANCISCO JAVIER ALEGRE S/N, BARRIO TEXCACOA EN TEPOTZOTLAN Municipio: TEPOTZOTLAN Distrito: CUAUTITLAN, Estado de México. El cual mide y linda: AL NORTE: 15.00 MTS. CON CALLE FRANCISCO JAVIER ALEGRE, AL SUR: 15.00 MTS. CON TERESA DE JESUS RODRIGUEZ VILLEGAS, AL ORIENTE: 13.00 MTS. CON TERESA DE JESUS RODRIGUEZ VILLEGAS, AL PONIENTE: 13.00 MTS. CON GABRIEL GARCIA LEON. Superficie total aproximada de: 195 METROS CUADRADOS.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación con fundamento en el artículo 93 de la Ley Registral del Estado México, en la "GACETA DEL GOBIERNO" del Estado de México y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días; haciéndose saber a quienes se crean con derechos, comparezcan a deducirlos.- Cuautitlán, Estado de México a 27 de Mayo del 2021.- C. REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD DE CUAUTITLAN, ESTADO DE MÉXICO, M. EN D.F. MARÍA JOSÉ GALICIA PALACIOS.-RÚBRICA.

4319.-26, 29 julio y 3 agosto.

No. DE EXPEDIENTE: 526105/13/2020, El o la (los) C. JOSEFINA PONCE JIMENEZ, promovió inmatriculación administrativa, sobre un terreno ubicado en EL BARRIO DE SANTA MARIA, Municipio: HUEHUETOCA Distrito: CUAUTITLAN, Estado de México. El cual mide y linda: AL NORTE: 12.00 MTS. CON CALLE, AL SUR: 12.00 MTS. CON JOSE RODRIGUEZ, AL ORIENTE: 20.00 MTS. CON MACEDONIA SORIA, AL PONIENTE: 20.00 MTS. CON JOSE RODRIGUEZ. Superficie total aproximada de: 240.00 METROS CUADRADOS.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación con fundamento en el artículo 93 de la Ley Registral del Estado México, en la "GACETA DEL GOBIERNO" del Estado de México y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días; haciéndose saber a quienes se crean con derechos, comparezcan a deducirlos.- Cuautitlán, Estado de México a 27 de Mayo del 2021.- C. REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD DE CUAUTITLAN, ESTADO DE MÉXICO, M. EN D.F. MARÍA JOSÉ GALICIA PALACIOS.-RÚBRICA.

4319.-26, 29 julio y 3 agosto.

No. DE EXPEDIENTE 528292/18/2020, El o la (los) C. JOSE EUSTAQUIO VAZQUEZ SANCHEZ, promovió inmatriculación administrativa, sobre un terreno ubicado en TERRENO DE LOS LLAMADOS DE COMUN REPARTIMIENTO CONOCIDO CON EL NOMBRE DE EL PARAJE DENOMINADO "XHANCOPINCA" UBICADO EN TERMINOS DE ESTE MUNICIPIO, Municipio: MELCHOR OCAMPO Distrito: CUAUTITLAN, Estado de México. El cual mide y linda: AL NORTE: 10.00 MTS. CON AVENIDA IXTLAHUACA, AL SUR: 10.00 MTS. CON RASTRO MUNICIPAL, AL ORIENTE: 25.00 MTS. CON ZANJA REGADORA, AL PONIENTE: 25.00 MTS. CON MIGUEL ANGEL RODRIGUEZ Y JUAN SANCHEZ VIQUEZ. Superficie total aproximada de: 250.00 METROS CUADRADOS.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación con fundamento en el artículo 93 de la Ley Registral del Estado México, en la "GACETA DEL GOBIERNO" del Estado de México y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días; haciéndose saber a quienes se crean con derechos, comparezcan a deducirlos.- Cuautitlán, Estado de México a 27 de Mayo del 2021.- C. REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD DE CUAUTITLAN, ESTADO DE MÉXICO, M. EN D.F. MARÍA JOSÉ GALICIA PALACIOS.-RÚBRICA.

4319.-26, 29 julio y 3 agosto.

No. DE EXPEDIENTE: 512122/09/2020, El o la (los) C. ISRAEL GODINEZ ORTIZ, promovió inmatriculación administrativa, sobre un terreno ubicado en TERRENO DENOMINADO PARAJE "CUMBRE DE LA LOMA", UBICADO EN CALLE 1 DE MAYO, SIN NUMERO, COLONIA EL MIRADOR, LOCALIDAD DE VISITACION, Municipio: MELCHOR OCAMPO Distrito: CUAUTITLAN, Estado de México. El cual mide y linda: AL NORTE: 13.60 Mts. Con GUADALUPE BONILLA ALANIS, AL SUR: 11.70 Mts. Con SERVIDUMBRE DE PASO, DE 2.90 M. DE ANCHO POR 31.80 M. DE LARGO, AL ORIENTE: 13.95 Mts. Con MARIA GUADALUPE ORTIZ SANTIAGO, AL PONIENTE: 13.65 Mts. Con CALLE 1 DE MAYO. Superficie total aproximada de: 171.64 METROS CUADRADOS.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación con fundamento en el artículo 93 de la Ley Registral del Estado México, en la "GACETA DEL GOBIERNO" del Estado de México y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días; haciéndose saber a quienes se crean con derechos, comparezcan a deducirlos.- Cuautitlán, Estado de México a 27 de Mayo del 2021.- C. REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD DE CUAUTITLAN, ESTADO DE MÉXICO, M. EN D.F. MARÍA JOSÉ GALICIA PALACIOS.-RÚBRICA.

4319.-26, 29 julio y 3 agosto.

No. DE EXPEDIENTE 539498/26/2020, El o la (los) C. MARIA DE LA LUZ MARTINEZ MARTINEZ, promovió inmatriculación administrativa, sobre un terreno ubicado en TERRENO DE PROPIEDAD PARTICULAR UBICADO EN EL PUEBLO DE SAN JOSE HUILANGO, Municipio: CUAUTITLAN IZCALLI Distrito: CUAUTITLAN, Estado de México, el cual mide y linda: AL NORTE: 21.00 MTS. CON LA PROPIEDAD DE JORGE MERIDA SAMOHANO, AL SUR: 21.00 MTS. CON LA PROPIEDAD DE JUAN JURADO, AL ORIENTE: 10.00 MTS. CON LA PROPIEDAD DE SERAFIN ESCUTIA, AL PONIENTE: 10.00 MTS. CON CALLE DURAZNOS. Superficie total aproximada de: 210.00 METROS CUADRADOS.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación con fundamento en el artículo 93 de la Ley Registral del Estado México, en la "GACETA DEL GOBIERNO" del Estado de México y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días; haciéndose saber a quienes se crean con derechos, comparezcan a deducirlos.- Cuautitlán, Estado de México a 27 de Mayo del 2021.- C. REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD DE CUAUTITLAN, ESTADO DE MÉXICO, M. EN D.F. MARÍA JOSÉ GALICIA PALACIOS.-RÚBRICA.

4319.-26, 29 julio y 3 agosto.

No. DE EXPEDIENTE 539491/24/2020, El o la (los) C. GILBERTO CORDOVA GOVEA, promovió inmatriculación administrativa, sobre un terreno ubicado en TERRENO DE LOS DENOMINADOS DE COMUN COMPARTIMIENTO "SOLAR TEPEPA", UBICADO EN EL BARRIO SAN JUAN, Municipio: COYOTEPEC Distrito: CUAUTITLAN, Estado de México. El cual mide y linda: AL NORTE: 10.00 MTS. CON CALLE PUBLICA EL DURAZNO, AL SUR: 10.00 MTS. CON MARIA DEL REFUGIO SANTANA MELENDEZ, AL ORIENTE: 15.00 MTS. CON AQUILINO VALLE MELENDEZ, AL PONIENTE: 15.00 MTS. CON CARMEN GARCIA VIUDA DE GONZALEZ. Superficie total aproximada de: 150.00 METROS CUADRADOS.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación con fundamento en el artículo 93 de la Ley Registral del Estado México, en la "GACETA DEL GOBIERNO" del Estado de México y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días; haciéndose saber a quienes se crean con derechos, comparezcan a deducirlos.- Cuautitlán, Estado de México a 27 de Mayo del 2021.- C. REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD DE CUAUTITLAN, ESTADO DE MÉXICO, M. EN D.F. MARÍA JOSÉ GALICIA PALACIOS.-RÚBRICA.

4319.-26, 29 julio y 3 agosto.

No. DE EXPEDIENTE: 526108/15/2020, El o la (los) C. ELIOT HUMBERTO VELAZQUEZ HERNANDEZ, promovió inmatriculación administrativa, sobre un terreno ubicado en TERRENO DE COMUN REPARTIMIENTO DENOMINADO "SOLAR SANTIAGO", UBICADO EN TERRENOS DEL BARRIO SANTIAGO, Municipio: COYOTEPEC Distrito: CUAUTITLAN, Estado de México. El cual mide y linda: AL NORTE: 32.20 MTS. CON LAURA GONZALEZ DE ORTEGA, AL SUR: 32.40 MTS. CON JULIA SALAS DE MENDOZA, AL ORIENTE: 20.00 MTS. CON JUAN CASTRO (FINADO), AL PONIENTE: 20.00 MTS. CON CALLE SAN CRISTOBAL DE 8.00 MTS. DE ANCHO. Superficie total aproximada de: 646.00 METROS CUADRADOS.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación con fundamento en el artículo 93 de la Ley Registral del Estado México, en la "GACETA DEL GOBIERNO" del Estado de México y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días; haciéndose saber a quienes se crean con derechos, comparezcan a deducirlos.- Cuautitlán, Estado de México a 27 de Mayo del 2021.- C. REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD DE CUAUTITLAN, ESTADO DE MÉXICO, M. EN D.F. MARÍA JOSÉ GALICIA PALACIOS.-RÚBRICA.

4319.-26, 29 julio y 3 agosto.

**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL  
ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO  
E D I C T O**

No. DE EXPEDIENTE 393494/32/2020, la C. RAÚL LUCIANO GONZÁLEZ PIÑA, promovió inmatriculación administrativa, sobre un terreno ubicado en TERRENO DENOMINADO "ZACUAUTITLA", UBICADO EN CALLE FRANCISCO I MADERO No. 33, COLONIA ZACUAUTITLA, Municipio: COACALCO DE BERRIOZBAL Distrito: ECATEPEC, Estado de México, Estado México. El cual mide y linda: AL NORTE: 11.00 Mts. Con Valentín González Zúñiga, AL SUR: 11.00 Mts. Con Calle Francisco I Madero, AL ESTE: 20.00 Mts. Con Tomás Alberto González Piña, AL OESTE: 20.00 Mts. Con Renato Martínez Ortiz. Superficie total aproximada de: 220.00 METROS CUADRADOS.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación con fundamento en el artículo 93 de la Ley Registral del Estado México, en la "GACETA DEL GOBIERNO" del Estado de México y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días; haciéndose saber a quienes se crean con derechos, comparezcan a deducirlos.- Ecatepec, Estado de México a 27 de Mayo del 2021.- C. REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD DE ECATEPEC, ESTADO DE MÉXICO, M. EN C. P. ERIKA TREJO FLORES.-RÚBRICA.

4319.-26, 29 julio y 3 agosto.

**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL  
DISTRITO DE TEMASCALTEPEC  
E D I C T O S**

No. DE EXPEDIENTE: 15107/003/2021, El C. CARLOS EDUARDO MEJIA NAVARRO, promovió inmatriculación administrativa, sobre un terreno UBICADO EN CALLE ZACATECAS S/N, RINCÓN DE JAIMES, MUNICIPIO DE TEJUPILCO, DISTRITO JUDICIAL DE TEMASCALTEPEC, ESTADO DE MÉXICO el cual mide y linda: NORTE: MIDE 20.00 METROS Y COLINDA CON LEONARDO HERNANDEZ MORA; SUR: MIDE 20.00 METROS Y COLINDA CON JUAN MORA HERNANDEZ; ORIENTE: MIDE 10.00 METROS Y COLINDA CON CALLE ZACATECAS; PONIENTE: MIDE 10.00 METROS Y COLINDA CON CRISPINA TORRES SAUCEDO. SUPERFICIE APROXIMADA DE: 200.00 METROS CUADRADOS.

La C. Registradora dio entrada a la promoción y ordenó su publicación con fundamento en el artículo 93 de la Ley Registral del Estado de México, en la "GACETA DEL GOBIERNO" del Estado de México y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días; haciéndose saber a quienes se crean con derechos, comparezcan a deducirlos.- Temascaltepec, Estado de México, a 16 de Abril de 2021.- C. REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE TEMASCALTEPEC, ESTADO DE MÉXICO, M. EN D. MARBELLA SOLIS DE LA SANCHA.-RÚBRICA.

4323.-26, 29 julio y 3 agosto.

No. DE EXPEDIENTE: 15105/002/2021, La C. BACILISA SANTOS CLIMACO, promovió inmatriculación administrativa, sobre un terreno UBICADO EN BARRANCA DE IXTAPAN, MUNICIPIO DE TEJUPILCO, DISTRITO DE TEMASCALTEPEC, MÉXICO el cual mide y linda: AL NORTE: 119.00 METROS Y COLINDA CON CAMINO; AL SUR: 10.00 METROS Y COLINDA CON EMILIANO SECUNDINO JUAN; AL ORIENTE: 288.00 METROS Y COLINDA CON EMILIANO SECUNDINO JUAN; AL PONIENTE: 307.50 METROS Y COLINDA CON CONCEPCION ANTONIO. SUPERFICIE APROXIMADA DE: 19,204.87 METROS CUADRADOS.

La C. Registradora dio entrada a la promoción y ordenó su publicación con fundamento en el artículo 93 de la Ley Registral del Estado de México, en la "GACETA DEL GOBIERNO" del Estado de México y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días; haciéndose saber a quienes se crean con derechos, comparezcan a deducirlos.- Temascaltepec, Estado de México, a 16 de Abril de 2021.- C. REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE TEMASCALTEPEC, ESTADO DE MÉXICO, M. EN D. MARBELLA SOLIS DE LA SANCHA.-RÚBRICA.

4323.-26, 29 julio y 3 agosto.

No. DE EXPEDIENTE: 15104/001/2021, LA C. BACILISA SANTOS CLIMACO, promovió inmatriculación administrativa, sobre un terreno UBICADO EN BARRANCA DE IXTAPAN, MUNICIPIO DE TEJUPILCO, DISTRITO DE TEMASCALTEPEC, MÉXICO el cual mide y linda: AL NORTE: 106.07 METROS Y COLINDA CON CONCEPCION ANTONIO; AL SUR: 75.07 METROS Y COLINDA CON EMILIANO SECUNDINO JUAN; AL ORIENTE: 120 METROS Y COLINDA CON EMILIANO SECUNDINO JUAN; AL PONIENTE: 120.00 METROS Y COLINDA CON ANTONIO MARCIAL. SUPERFICIE APROXIMADA DE: 10,947.00 METROS CUADRADOS.

La C. Registradora dio entrada a la promoción y ordenó su publicación con fundamento en el artículo 93 de la Ley Registral del Estado de México, en la "GACETA DEL GOBIERNO" del Estado de México y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días; haciéndose saber a quienes se crean con derechos, comparezcan a deducirlos.- Temascaltepec, Estado de México, a 28 de Abril de 2021.- C. REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE TEMASCALTEPEC, ESTADO DE MÉXICO, M. EN D. MARBELLA SOLIS DE LA SANCHA.-RÚBRICA.

4323.-26, 29 julio y 3 agosto.

No. DE EXPEDIENTE: 14623/025/2020, El C. J. FELIX ALEJANDRO ALBITER BENITEZ, promovió inmatriculación administrativa, sobre un terreno UBICADO EN ALMOLOYA DE LAS GRANADAS, MUNICIPIO DE TEJUPILCO, DISTRITO JUDICIAL DE TEMASCALTEPEC, ESTADO DE MÉXICO el cual mide y linda: NORTE: MIDE 1020 MTS (MIL VEINTE METROS) Y LINDA CON EL MISMO COMPRADOR; SUR: MIDE 1019 MTS (MIL DIECINUEVE METROS) Y LINDA CON EL MISMO VENDEDOR; ORIENTE: MIDE 53 MTS (CINCUENTA Y TRES METROS) Y LINDA CON ADAN JARAMILLO BENÍTEZ; PONIENTE: MIDE 63 MTS (SESENTA Y TRES METROS) Y LINDA CON EL ARROYO Y POSTERIORMENTE CON EL SR. UBALDO BENITEZ ALBITER. SUPERFICIE APROXIMADA DE: NO CONSTA.

La C. Registradora dio entrada a la promoción y ordenó su publicación con fundamento en el artículo 93 de la Ley Registral del Estado de México, en la "GACETA DEL GOBIERNO" del Estado de México y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días; haciéndose saber a quienes se crean con derechos, comparezcan a deducirlos.- Temascaltepec, Estado de México, a 16 de Diciembre de 2020.- C. REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE TEMASCALTEPEC, ESTADO DE MÉXICO, M. EN D. MARBELLA SOLIS DE LA SANCHA.-RÚBRICA.

4323.-26, 29 julio y 3 agosto.

No. DE EXPEDIENTE: 13184/072/2019, EL C. NOEL GAONA BENÍTEZ, promovió inmatriculación administrativa, sobre un terreno UBICADO EN CALLE TAMARINDO ESQ. PISTACHE S/N, BEJUCOS, MUNICIPIO DE TEJUPILCO, DISTRITO JUDICIAL DE TEMASCALTEPEC, ESTADO DE MÉXICO, el cual mide y linda: AL NORTE: MIDE 28.00 METROS Y COLINDA CON UBALDO PEDRAZA TAVIRA. AL SUR: MIDE 28.00 METROS Y COLINDA CON CALLE PISTACHE. AL ORIENTE: MIDE 16.00 Y COLINDA CON EFRAÍN ELIZALDE BENÍTEZ. AL PONIENTE: MIDE 16.00 METROS Y COLINDA CON CALLE TAMARINDO. SUPERFICIE APROXIMADA DE: 448.00 METROS CUADRADOS.

La C. Registradora dio entrada a la promoción y ordenó su publicación con fundamento en el artículo 93 de la Ley Registral del Estado de México, en la "GACETA DEL GOBIERNO" del Estado de México y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días; haciéndose saber a quienes se crean con derechos, comparezcan a deducirlos.- Temascaltepec, Estado de México, a 24 de Junio de 2021.- C. REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE TEMASCALTEPEC, ESTADO DE MÉXICO, M. EN D. MARBELLA SOLIS DE LA SANCHA.-RÚBRICA.

4323.-26, 29 julio y 3 agosto.

**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL  
DISTRITO DE SULTEPEC  
E D I C T O S**

No. DE EXPEDIENTE: 11154/01/2021, Los CC. LEOPOLDO Y BULMARO AMBOS DE APELLIDOS REBOLLAR ALBARRAN, promovieron Inmatriculación Administrativa, sobre un terreno UBICADO EN AYUQUILA, MUNICIPIO DE AMATEPEC, DISTRITO JUDICIAL DE SULTEPEC, ESTADO DE MÉXICO, el cual mide y linda: AL NORTE: 737.00 METROS Y COLINDA CON MOISÉS ALBARRÁN, AL

SUR: 982.00 METROS Y COLINDA CON FORTUNATO BENÍTEZ, AL ORIENTE: 1,374.00 METROS Y COLINDA CON LORETO ALBARRÁN, Y AL PONIENTE: 913.00 METROS Y COLINDA CON RUBÉN BENÍTEZ. SUPERFICIE APROXIMADA DE: 982,838.00 METROS CUADRADOS.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación con fundamento en el artículo 93 de la Ley Registral del Estado de México, en la "GACETA DEL GOBIERNO" del Estado de México y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días; haciéndose saber a quienes se crean con derechos, comparezcan a deducirlos.- Sultepec, Estado de México, a 23 de junio de 2021.- C. REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE SULTEPEC, ESTADO DE MÉXICO, LIC. NORBERTO MACEDO CRUZ.- RÚBRICA.

4323.-26, 29 julio y 3 agosto.

No. DE EXPEDIENTE: 11155/02/2021, La C. VERÓNICA RAMÍREZ VARGAS, promovió inmatriculación administrativa, sobre un terreno UBICADO EN LA COMUNIDAD DE SAN PEDRO LIMÓN, CALLE GUADALUPE VICTORIA No. 26, MUNICIPIO DE TLATLAYA, DISTRITO JUDICIAL DE SULTEPEC, ESTADO DE MÉXICO, el cual mide y linda: AL NORTE: MIDE 8.45 METROS Y COLINDA CON CALLE GUADALUPE VICTORIA, AL SUR: MIDE 8.45 METROS Y COLINDA CON SIMÓN FAJARDO RODRÍGUEZ, AL ORIENTE: MIDE 17.00 METROS Y COLINDA CON ANITA FAJARDO RODRÍGUEZ, AL PONIENTE: MIDE 17.00 METROS Y COLINDA CON CALLE MELCHOR OCAMPO. SUPERFICIE APROXIMADA DE: 143.65 METROS CUADRADOS.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación con fundamento en el artículo 93 de la Ley Registral del Estado de México, en la "GACETA DEL GOBIERNO" del Estado de México y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días; haciéndose saber a quienes se crean con derechos, comparezcan a deducirlos.- Sultepec, Estado de México, a 23 de junio de 2021.- C. REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE SULTEPEC, ESTADO DE MÉXICO, LIC. NORBERTO MACEDO CRUZ.- RÚBRICA.

4323.-26, 29 julio y 3 agosto.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 39 DEL ESTADO DE MEXICO  
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO  
AVISO NOTARIAL**

LA SUSCRITA, Notario Público Número Treinta y Nueve del Estado de México, con residencia en Ciudad Nezhualcóyotl, Estado de México, hago saber:

Por Instrumento Público número **41,655**, volumen **725**, de fecha dos de junio del año dos mil veintiuno, otorgado en el protocolo a mi cargo, se hizo constar **LA RADICACIÓN DE LA SUCESIÓN INTESTAMENTARIA A BIENES** de la señora **SOCORRO SERRANO FLORES**, que formaliza como presunta heredera la señora **ISABEL FLORES GONZÁLEZ**, en su calidad de madre de la autora de la presente sucesión, quien acreditó su entroncamiento con la autora de la sucesión e hizo constar el fallecimiento de ésta con el acta respectiva, manifestando que no tiene conocimiento de que exista persona alguna que pueda tener igual o mejor derecho a heredar y de los informes solicitados se advierte la inexistencia de testamento alguno. Por lo que se procede a hacer pública tal situación en términos del artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México.

Ciudad Nezhualcóyotl, Méx., a 06 de Julio de 2021.

**A T E N T A M E N T E**

MAESTRA EN DERECHO ARACELI HERNÁNDEZ DE COSS.-RÚBRICA.  
NOTARIO PÚBLICO NÚMERO TREINTA Y NUEVE.

Para su publicación dos veces con un intervalo de 7 días hábiles entre cada una, en la Gaceta del Gobierno y en un periódico de circulación nacional.

4206.-19 y 29 julio.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 39 DEL ESTADO DE MEXICO  
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO  
AVISO NOTARIAL**

LA SUSCRITA, Notario Público Número Treinta y Nueve del Estado de México, con residencia en Ciudad Nezhualcóyotl, Estado de México, hago saber:

Por Instrumento Público número **41,703**, volumen **723**, de fecha catorce de junio del año dos mil veintiuno, otorgado en el protocolo a mi cargo, se hizo constar **LA RADICACIÓN DE LA SUCESIÓN INTESTAMENTARIA A BIENES** de la señora **CARMEN LEMUS ORTÍZ**, que formaliza como presunta heredera la señora **ESPERANZA LILIA MARTÍNEZ LEMUS**, en su calidad de hija de la autora de la presente sucesión, quien acreditó su entroncamiento con la autora de la sucesión e hizo constar el fallecimiento de ésta con el acta respectiva, manifestando que no tiene conocimiento de que exista persona alguna que pueda tener igual o mejor derecho a heredar y de los informes solicitados se advierte la inexistencia de testamento alguno. Por lo que se procede a hacer pública tal situación en términos del artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México.

Ciudad Nezahualcóyotl, Méx., a 06 de Julio de 2021.

A T E N T A M E N T E

MAESTRA EN DERECHO ARACELI HERNÁNDEZ DE COSS.-RÚBRICA.  
NOTARIO PÚBLICO NÚMERO TREINTA Y NUEVE.

Para su publicación dos veces con un intervalo de 7 días hábiles entre cada una, en la Gaceta del Gobierno y en un periódico de circulación nacional.

4207.-19 y 29 julio.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 94 DEL ESTADO DE MEXICO  
TOLUCA, MEXICO  
A V I S O N O T A R I A L**

En términos del Artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, informo que mediante escritura número **35,927**, volumen **1,341** de fecha **15 de Junio** del año **2021**, otorgada ante la suscrita, se hizo constar la Radicación de la sucesión intestamentaria a bienes del señor **MOISES SOTO LOPEZ**, mediante la cual **BERTHA ALICIA HERNANDEZ GARDUZA; JOSUE ALEXIS SOTO HERNANDEZ; ADELA SHAROT SOTO HERNANDEZ Y NATHZIELY SOTO HERNANDEZ** la primera de ellas en calidad de cónyuge y los siguientes en su calidad de descendientes en línea recta en primer grado, manifestaron su consentimiento para que la Sucesión Intestamentaria de referencia se tramite notarialmente ante la suscrita.

Lo que le doy a conocer por dos veces con intervalo de siete días, de conformidad con la Ley del Notariado del Estado de México.

Toluca, México, a 02 de Julio del 2021.

LIC. ANABEL UGARTE REYES.-RÚBRICA.  
NOTARIO 94 DEL ESTADO DE MEXICO.

4211.-19 y 29 julio.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 113 DEL ESTADO DE MEXICO  
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO  
A V I S O N O T A R I A L**

Por instrumento número **71,882** del volumen **1379** de fecha primero de julio del año dos mil veintiuno, otorgado en el protocolo a mi cargo, se hizo constar: **LA INICIACIÓN DEL TRAMITE NOTARIAL DE LA SUCESION INTESTAMENTARIA** a bienes de la señora **MARÍA ALEJANDRA ROJAS TREJO**, que otorgaron los señores **JOSÉ AMBROSIO GUADALUPE SOSA HERNÁNDEZ también conocido como JOSÉ AMBROSIO SOSA HERNÁNDEZ y EZEQUIEL SOSA ROJAS** en su carácter de cónyuge supérstite e hijo de la autora de la sucesión, respectivamente, quienes acreditaron su parentesco con las copias certificadas de su, actas de matrimonio y nacimiento; así como el acta de defunción del de cujus, **II.- EL REPUDIO DE LOS POSIBLES DERECHOS HEREDITARIOS** que le pudieren corresponder en la presente sucesión, al señor **EZEQUIEL SOSA ROJAS**; por lo que las personas antes señaladas manifestaron su consentimiento y autorización para que se tramite la presente sucesión Vía Notarial, en términos de los artículos ciento diecinueve, ciento veinte fracción segunda, ciento veintidós, ciento veintiséis y ciento veintisiete de la Ley del Notariado vigente para el Estado de México y los artículos sesenta y seis, sesenta y ocho, sesenta y nueve y setenta de su reglamento, por lo que se procede a hacer la publicación en términos del artículo setenta del Reglamento de la Ley del Notariado para el Estado de México.

A T E N T A M E N T E

Ciudad Nezahualcóyotl, Estado de México, a los 01 de julio del año 2021.

LICENCIADO JOSÉ ORTIZ GIRÓN.-RÚBRICA.  
TITULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA NÚMERO  
CIENTO TRECE DEL ESTADO DE MÉXICO.

\*Para su publicación con un intervalo de 7 en 7 días hábiles.

07-B1.- 19 y 29 julio.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 107 DEL ESTADO DE MEXICO  
NAUCALPAN DE JUAREZ, MEXICO  
A V I S O N O T A R I A L**

En la Notaría a mi cargo y con fundamento en los términos establecidos en el Artículo Setenta del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, hago constar que bajo el número de escritura **14868** del Volumen **428**, de fecha 18 de junio de 2021, se hizo constar el inicio de la Sucesión Intestamentaria, bienes del señor **JOSÉ MANUEL FUENTES SÁNCHEZ**, que radico en la notaria a mi cargo, a solicitud de los señores **GUADALUPE DEL SOCORRO CORRO CABALLERO**, en su carácter de cónyuge supérstite, **MARÍA**

**ISABEL, FRANCISCO JAVIER, JOSÉ MIGUEL, AZUCENA MARÍA DEL PILAR, MARÍA TERESA y MARÍA DEL ROCÍO ENCARNACIÓN** todos de apellidos **FUENTES CORRO**, en su carácter de descendientes en línea recta en primer grado, quienes manifestaron bajo protesta de decir verdad que no tienen conocimiento de que el autor de la sucesión, hubiese otorgado disposición testamentaria alguna, ni la existencia de diversa persona con igual o mejor derecho a heredar.

Naucalpan de Juárez, Estado de México a 28 de junio de 2021.

ATENTAMENTE

LIC. ROSA MARIA REED PADILLA.-RÚBRICA.

4234.-20 y 29 julio.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 162 DEL ESTADO DE MEXICO  
METEPEC, MEXICO  
A V I S O N O T A R I A L**

El suscrito Licenciado Pablo Raúl Libien Abraham, Notario Público Número 162 del Estado de México, con domicilio ubicado en Avenida Ignacio Comonfort número 1648 Colonia La Providencia, en Metepec, Estado México, HAGO SABER. Que por medio del instrumento número **12,960 volumen 195** de fecha **05** de julio del año dos mil veintiuno, otorgado Ante mí, los señores **MARIA DE LOURDES TORRES CHAVEZ, LUIS, ARACELY, HUGO, MARIA DE LOURDES, de apellidos DIAZ TORRES**, radican la sucesión **Intestamentaria** a bienes del señor **MARCIAL LUIS DIAZ DIAZ**, lo que se publica de conformidad con lo dispuesto por el Código de Procedimientos Civiles en el Estado de México, y los Artículos 126, 127 de la Ley del Notariado del Estado de México, y 68, 69 y 70 de su Reglamento para todos los efectos legales a que haya lugar.

Metepec, México, a 06 julio de 2021.

A T E N T A M E N T E

LICENCIADO PABLO RAÚL LIBIEN ABRAHAM.-RÚBRICA.

4236.-20 y 29 julio.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 159 DEL ESTADO DE MEXICO  
HUIXQUILUCAN, MEXICO  
A V I S O N O T A R I A L**

La que suscribe, **LIC. CLAUDIA JENNY VILLICAÑA SOTO, NOTARIA PÚBLICA NÚMERO CIENTO CINCUENTA Y NUEVE DEL ESTADO DE MÉXICO Y DEL PATRIMONIO INMOBILIARIO FEDERAL**, con residencia en Huixquilucan, Estado de México, actuando en el Protocolo Ordinario a mi cargo, hago saber para los efectos del artículo 70 (setenta) del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México en vigor, que por escritura pública número **8,699**, de fecha 23 (veintitrés) de junio del año 2021 (dos mil veintiuno), otorgada ante mí, se llevó a cabo la **RADICACIÓN DE LA SUCESIÓN INTESTAMENTARIA A BIENES** de la señora **CATALINA LARIOS SANTANA**, que otorgaron los señores **JORGE BARRERO LARIOS, ALEJANDRO BARRERO LARIOS, PATRICIA BARRERO LARIOS y GABRIELA BARRERO LARIOS** en su calidad de hijos de la autora de la sucesión, manifestando su conformidad en que la presente sucesión sea tramitada notarialmente.

Asimismo los señores **JORGE BARRERO LARIOS, ALEJANDRO BARRERO LARIOS, PATRICIA BARRERO LARIOS y GABRIELA BARRERO LARIOS**, me exhibieron copia certificada del acta de defunción de la señora **CATALINA LARIOS SANTANA**, así como las actas de nacimiento, con lo que me acreditaron su entroncamiento con la autora de la sucesión, declarando bajo protesta de decir verdad que no tienen conocimiento de que exista alguna otra persona con derecho a heredar en la citada sucesión.

Huixquilucan, Estado de México, a 7 de julio del 2021.

LIC. CLAUDIA JENNY VILLICAÑA SOTO.-RÚBRICA.  
NOTARIA NÚMERO 159 DEL ESTADO DE MÉXICO  
Y DEL PATRIMONIO INMOBILIARIO FEDERAL.

2 Publicaciones de 7 en 7 días.

28-A1.-20 y 29 julio.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 159 DEL ESTADO DE MEXICO  
HUIXQUILUCAN, MEXICO  
A V I S O N O T A R I A L**

La que suscribe, **LIC. CLAUDIA JENNY VILLICAÑA SOTO**, Notaria Pública número ciento cincuenta y nueve del Estado de México y del Patrimonio Inmobiliario Federal, con residencia en Huixquilucan, actuando en el Protocolo Ordinario a mi cargo, hago saber para los efectos del artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, que por escritura número **8,710**, de fecha 01 de julio



del año 2021, otorgada ante mi fe, se llevó a cabo la **RADICACIÓN DE LA SUCESIÓN INTESTAMENTARIA A BIENES DE** el señor **ELEUCADIO RICARDO SÁNCHEZ HERNÁNDEZ**, que otorgó la señora **NORMA ANGELICA SÁNCHEZ ALONSO** en su calidad de hija del autor de la sucesión, manifestando su conformidad en que la presente sucesión sea tramitada notarialmente.

Asimismo la señora **NORMA ANGELICA SÁNCHEZ ALONSO**, me exhibió copia certificada del acta de defunción del señor **ELEUCADIO RICARDO SÁNCHEZ HERNÁNDEZ**, así como el acta de nacimiento, con lo que me acredito su entroncamiento con el autor de la sucesión, declarando bajo protesta de decir verdad que no tiene conocimiento de que exista alguna otra persona con derecho a heredar en la citada sucesión.

Huixquilucan, Estado de México, a 02 de julio del 2021.

LIC. CLAUDIA JENNY VILLICAÑA SOTO.-RÚBRICA.  
NOTARIA NÚMERO 159 DEL ESTADO DE MÉXICO  
Y DEL PATRIMONIO INMOBILIARIO FEDERAL.

2 Publicaciones de 7 en 7 días.

29-A1.-20 y 29 julio.

---

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 106 DEL ESTADO DE MEXICO  
ATIZAPAN DE ZARAGOZA, MEXICO  
AVISO NOTARIAL**

El suscrito Notario hace constar que por escritura pública número **69,105** de fecha doce de mayo de dos mil veintiuno, a solicitud de las señoras **MARIA FERNANDA GANEM GOMEZ GOMEZ** y **ANTONIA GRACIELA GOMEZ AGUIRRE**, se Radico la Sucesión Intestamentaria a bienes del señor **KARIM ROGELIO GOMEZ MARTINEZ**. Acreditaron su entroncamiento con el del cujus e hicieron constar el fallecimiento de éste con las actas respectivas, las que quedaron relacionadas en el instrumento de mérito; manifestaron actuar de común acuerdo y se reconocieron entre sí su calidad de presuntas herederas, por lo que en términos del artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, procedo a hacer las publicaciones de ley.

LIC. LUIS GERARDO MENDOZA POWELL.-RÚBRICA.  
NOTARIO PÚBLICO No. 106  
ESTADO DE MÉXICO.

NOTA: Publicar dos veces.

32-A1.-20 y 29 julio.

---

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 155 DEL ESTADO DE MEXICO  
METEPEC, MEXICO  
AVISO NOTARIAL**

Por escritura 3811 (tres mil ochocientos once), del volumen 83 (ochenta y tres), de fecha diecinueve de julio del año dos mil veintiuno, otorgada ante la fe de la suscrita Notaria, el señor **CESAR NOÉ BALTAZAR ALCÁNTARA**, TAMBIÉN CONOCIDO COMO **CESAR BALTAZAR ALCÁNTARA**, EN SU CARÁCTER DE ÚNICO Y UNIVERSAL HEREDERO Y ALBACEA A BIENES DE LA SEÑORA **MARÍA CRISTINA DORALUZ GARDUÑO MEJÍA**, TAMBIÉN CONOCIDA COMO **DORA LUZ GARDUÑO MEJÍA**, inicio el trámite extrajudicial de la sucesión intestamentaria a bienes de la señora **EVA MARIANA MEJÍA ESCALONA**, para lo cual, se exhibió:

- 1.- Copia certificada del acta de defunción de la señora **EVA MARIANA MEJÍA ESCALONA**.
- 2.- Copia certificada del acta de matrimonio de la señora **EVA MARIANA MEJÍA ESCALONA**. (Autora de la sucesión).
- 3.- Copias certificadas del acta de nacimiento de la señora **MARÍA CRISTINA DORALUZ GARDUÑO MEJÍA**, TAMBIÉN CONOCIDA COMO **DORA LUZ GARDUÑO MEJÍA**, con la cual acredito su calidad de descendiente en primer grado con la De Cujus.

Lo que se hace constar de conformidad con el artículo setenta del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México.

Metepc, México, a 21 de julio del 2021.

M. EN D. HILDA ALEJANDRA LARA TERRIQUEZ.-RÚBRICA.  
NOTARIA PÚBLICA TITULAR DE LA  
NOTARIA NÚMERO 155  
DEL ESTADO DE MÉXICO,  
Y DEL PATRIMONIO INMOBILIARIO FEDERAL.

4357.- 29 julio y 9 agosto.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 86 DEL ESTADO DE MEXICO  
TOLUCA, MEXICO  
A V I S O   N O T A R I A L**

En cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 4.77 del Código de Procedimientos Civiles en vigor y 70 del Reglamento de la Ley del Notariado ambos en el Estado de México, doy a conocer que:

Por escritura pública número 12,278, Volumen 264, de fecha 06 de Julio del año 2021, extendida en el Protocolo a mi cargo, **INICIACION DE LA SUCESION INTESTAMENTARIA A BIENES DEL SEÑOR JAVIER VILLAGRAN PLIEGO**, que formalizan la señora **GUADALUPE HERNANDEZ DIAZ** también conocida como **GUADALUPE HERNANDEZ DIAZ DE VILLAGRAN** y señores **MARISOL, JAVIER** y **JUAN CARLOS** de apellidos **VILLAGRAN HERNANDEZ**, en su calidad la primera de cónyuge superviviente y los demás hijos del de cujus, haciendo saber a quien se crea con igual o mejor derecho comparezca a deducirlo en esta Notaría.

Se extiende la presente para su publicación por dos veces con intervalos de 7 en 7 días en la Gaceta de Gobierno y en un periódico de mayor circulación.

Toluca, México, a 08 de Julio del 2021.

A T E N T A M E N T E

LIC. ROSAMARIA MONTIEL BASTIDA.-RÚBRICA.  
NOTARIA PUBLICA No. 86 DEL ESTADO DE MEXICO,  
CON RESIDENCIA EN TOLUCA.

4358.- 29 julio y 10 agosto.

---

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 140 DEL ESTADO DE MEXICO  
HUIXQUILUCAN, MEXICO  
A V I S O   N O T A R I A L**

De acuerdo con lo dispuesto por el artículo 4.77 del Código de Procedimientos Civiles, en relación al artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado ambos del Estado de México, hago constar:

Que por instrumento cincuenta y seis mil ochocientos ocho, del libro mil seiscientos dieciocho de fecha seis de julio de 2021, se radico en esta Notaría a mi cargo, la **SUCESIÓN INTESTAMENTARIA** de la señora **BECKY CALDERÓN Y COHEN** (QUIEN TAMBIÉN ACOSTUMBRÓ USAR EL NOMBRE DE **BECKY CALDERÓN COHEN** Y **BECKY CALDERÓN**), que otorgaron los señores **MOISÉS EDID CALDERÓN, TERESA EDID CALDERÓN, ARACELI GRACIELA EDID CALDERÓN, ISAAC EDID CALDERÓN, ELÍAS EDID CALDERÓN** y **JACOBO EDID CALDERÓN**, en su carácter de descendientes de la mencionada señora, por lo que se procederá de inmediato a formular la información testimonial, nombramiento de herederos y de albacea.

Para su publicación por dos veces de siete en siete días hábiles en el periódico "EL FINANCIERO" Y "GACETA DEL GOBIERNO DEL ESTADO".

A T E N T A M E N T E.

LIC. JOSE ALFONSO PORTILLA BALMORI.-RÚBRICA.  
NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 140  
DEL ESTADO DE MEXICO.

4359.- 29 julio y 9 agosto.

---

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 113 DEL ESTADO DE MEXICO  
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO  
A V I S O   N O T A R I A L**

Por escritura número 72,012, del volumen 1,382, de fecha catorce de julio del año 2021, otorgada en el protocolo a mi cargo, se hizo constar **LA RADICACIÓN DE LA SUCESIÓN INTESTAMENTARIA A BIENES DE LA SEÑORA JUANA GONZÁLEZ RAMOS TAMBIEN CONOCIDA COMO JUANA GONZÁLEZ**, que formalizaron como presuntos herederos los señores **ELVIRA AZUCENA AVILA GONZÁLEZ, HILDA MARGARITA AVILA GONZÁLEZ, GUILLERMO CANSECO GONZÁLEZ, CESARIO ELISEO AVILA GONZÁLEZ, MOISES AVILA GONZÁLEZ Y PEDRO AVILA GONZÁLEZ**, en su carácter de hijos de la autora de la sucesión, QUIENES MANIFESTARON SU CONSENTIMIENTO PARA QUE SE TRAMITARA LA PRESENTE SUCESIÓN VÍA NOTARIAL, EN TÉRMINOS DE LAS DISPOSICIONES CONTENIDAS EN LA SECCIÓN SEGUNDA, CAPITULO PRIMERO, TÍTULO CUARTO DE LA LEY DEL NOTARIADO VIGENTE PARA EL ESTADO DE MÉXICO Y ARTICULOS SESENTA Y SEIS, SESENTA Y OCHO, SESENTA Y NUEVE Y SETENTA DE SU REGLAMENTO, donde se acreditó el entroncamiento de los comparecientes con la autora de la sucesión y se hizo constar el fallecimiento de ésta, con las actas de defunción y nacimiento respectivamente, manifestando que no tienen conocimiento de que exista persona alguna que pueda tener igual o mejor derecho a heredar y de los informes solicitados se advierte la inexistencia de testamento alguno, por lo que se procede hacer pública tal situación en términos del artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México.

A T E N T A M E N T E

En Ciudad Nezahualcóyotl, Estado de México, a 22 de julio del 2021.

LICENCIADO JOSÉ ORTIZ GIRÓN.-RÚBRICA.  
NOTARIO PÚBLICO NÚMERO CIENTO  
TRECE DEL ESTADO DE MÉXICO.

\*Para su publicación con un intervalo de 7 en 7 días hábiles.

4361.- 29 julio y 10 agosto.

---

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 113 DEL ESTADO DE MEXICO  
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO  
A V I S O N O T A R I A L**

Por escritura número 71,971, del volumen 1,381, de fecha ocho de julio del año 2021, otorgada en el protocolo a mi cargo, se hizo constar **I.- LA RADICACIÓN DE LA SUCESIÓN INTESTAMENTARIA A BIENES DE LA SEÑORA MARTHA PONCE VELARDE TAMBIEN CONOCIDA PÚBLICAMENTE COMO MARTHA PONCE DE RODRÍGUEZ Y MARTHA PONCE**, que formalizaron como presuntos herederos los señores PABLO RODRÍGUEZ GÓMEZ TAMBIÉN CONOCIDO PÚBLICAMENTE COMO PABLO RODRÍGUEZ (su sucesión) por conducto de su albacea y heredera universal señora JUANA RODRÍGUEZ PONCE quien además comparece por su propio derecho, ROSALIA CLORIS RODRÍGUEZ PONCE, ISUA RODRÍGUEZ PONCE Y SIXTO ERIC RODRÍGUEZ PONCE, el primero de los mencionados en su carácter de cónyuge supérstite y los cuatro restantes en su carácter de hijos de la autora de la sucesión, QUIENES MANIFIESTARON SU CONSENTIMIENTO PARA QUE SE TRAMITARÁ LA PRESENTE SUCESIÓN VÍA NOTARIAL, EN TÉRMINOS DE LAS DISPOSICIONES CONTENIDAS EN LA SECCIÓN SEGUNDA, CAPITULO PRIMERO, TÍTULO CUARTO DE LA LEY DEL NOTARIADO VIGENTE PARA EL ESTADO DE MÉXICO Y ARTICULOS SESENTA Y SEIS, SESENTA Y OCHO, SESENTA Y NUEVE Y SETENTA DE SU REGLAMENTO y **II.- EL REPUDIO DE LOS POSIBLES DERECHOS HEREDITARIOS QUE LES PUDIERAN CORRESPONDER A LOS SEÑORES PABLO RODRÍGUEZ GÓMEZ TAMBIÉN CONOCIDO PÚBLICAMENTE COMO PABLO RODRÍGUEZ, ROSALIA CLORIS RODRÍGUEZ PONCE, ISUA RODRÍGUEZ PONCE Y SIXTO ERIC RODRÍGUEZ PONCE, EN LA SUCESIÓN INTESTAMENTARIA A BIENES DE LA SEÑORA MARTHA PONCE VELARDE TAMBIEN CONOCIDA PÚBLICAMENTE COMO MARTHA PONCE DE RODRÍGUEZ Y MARTHA PONCE**, donde se acreditó el entroncamiento de los otorgantes con la autora de la sucesión, e hicieron constar el fallecimiento de ésta; con las actas de defunción, matrimonio y nacimiento respectivamente, manifestando que no tienen conocimiento de que exista persona alguna que pueda tener igual o mejor derecho a heredar y de los informes solicitados se advierte la inexistencia de testamento alguno, por lo que se procede hacer pública tal situación en términos del artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México.

A T E N T A M E N T E

En Ciudad Nezahualcóyotl, Estado de México, a 22 de julio del 2021.

LICENCIADO JOSÉ ORTIZ GIRÓN.-RÚBRICA.  
NOTARIO PÚBLICO NÚMERO CIENTO  
TRECE DEL ESTADO DE MÉXICO.

\*Para su publicación con un intervalo de 7 en 7 días hábiles.

4361.- 29 julio y 10 agosto.

---

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 192 DEL ESTADO DE MEXICO  
TLALNEPANTLA, MEXICO  
A V I S O N O T A R I A L**

Licenciado Francisco Xavier Borrego Hinojosa Linage, Notario Número 192 del Estado de México, hago saber:

Que por instrumento número 3336 de fecha 26 de julio del 2021, autorizada con fecha 26 de julio del 2021, se hizo constar: **LA RADICACIÓN DE LA SUCESIÓN INTESTAMENTARIA A BIENES DEL SEÑOR JAIME SANTIAGO RAMÍREZ**, que otorga la señora **MELECIA HERNÁNDEZ BAEZA** en su carácter de cónyuge supérstite y Única y Universal Heredera de la mencionada sucesión.

En su carácter de Única y Universal Heredera de la mencionada sucesión, declara su conformidad para que la sucesión referida se tramitara ante la Fe del suscrito Notario. Lo que se da a conocer.

Lo anterior con fundamento en los artículos 4.77 y 4.79 del Código de Procedimientos Civiles, ambos para el Estado de México, así como, de los artículos 123 y 124 de la Ley del Notariado del Estado de México, y 67 de su Reglamento.

Tlalnepantla de Baz, Estado de México a 26 de julio del 2021.

LICENCIADO FRANCISCO XAVIER BORREGO HINOJOSA LINAGE.-RÚBRICA.  
NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 192 DEL ESTADO DE MÉXICO.

4363.- 29 julio y 9 agosto.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 192 DEL ESTADO DE MEXICO  
TLALNEPANTLA, MEXICO  
A V I S O   N O T A R I A L**

Licenciado Francisco Xavier Borrego Hinojosa Linage, Notario Número 192 del Estado de México, hago saber:

Que por instrumento número 3017 de fecha 24 de mayo del 2021, autorizada con fecha 04 de junio de 2021, se hizo constar: **LA RADICACIÓN DE LA SUCESIÓN INTESTAMENTARIA A BIENES DE LA SEÑORA MARIA DEL CONSUELO FARELL CUBILLAS**, que otorgan los señores **RODRIGO ALBERTO VALLE SANCHEZ, ALBERTO VALLE SANCHEZ, MARIA DEL CONSUELO GUADALUPE VALLE SANCHEZ, PAULA VALLE SANCHEZ, JOSE ANTONIO VALLE SANCHEZ**, en su carácter de presuntos herederos de la mencionada sucesión.

El presente se hace para que de existir alguna persona con derecho a heredar en la presente Sucesión Intestamentaria, se presente a hacer valer su derecho en la Notaría del suscrito, ubicada en Gustavo Baz Prada número trescientos nueve, Edificio E interior ciento tres, Colonia La Loma, código postal cincuenta y cuatro mil sesenta, Municipio de Tlalnepantla de Baz, Estado de México.

Lo anterior con fundamento en los artículos 4.77 del Código de Procedimientos Civiles para el Estado de México, así como, de los artículos 126 al 128 de la Ley del Notariado del Estado de México, y 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México.

Tlalnepantla de Baz, Estado de México a 26 de junio del 2021.

LICENCIADO FRANCISCO XAVIER BORREGO HINOJOSA LINAGE.-RÚBRICA.  
NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 192 DEL ESTADO DE MÉXICO.

4364.- 29 julio y 9 agosto.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 192 DEL ESTADO DE MEXICO  
TLALNEPANTLA, MEXICO  
A V I S O   N O T A R I A L**

Licenciado Francisco Xavier Borrego Hinojosa Linage, Notario Número 192 del Estado de México, hago saber:

Que por instrumento número 3311 de fecha 20 de julio del 2021, autorizada con fecha 20 de julio del 2021, se hizo constar: **LA RADICACIÓN DE LA SUCESIÓN INTESTAMENTARIA A BIENES DEL SEÑOR ALFREDO ESTRADA MIRANDA**, que otorga la señora **JULIA VÁZQUEZ BUSTAMANTE** en su carácter de cónyuge supérstite y Única y Universal Heredera de la mencionada sucesión.

En su carácter de Única y Universal Heredera de la mencionada sucesión, declara su conformidad para que la sucesión referida se tramitara ante la Fe del suscrito Notario, lo que se da a conocer.

Lo anterior con fundamento en los artículos 4.77 y 4.79 del Código de Procedimientos Civiles, ambos para el Estado de México, así como, de los artículos 123 y 124 de la Ley del Notariado del Estado de México, y 67 de su Reglamento.

Tlalnepantla de Baz, Estado de México a 26 de julio del 2021.

LICENCIADO FRANCISCO XAVIER BORREGO HINOJOSA LINAGE.-RÚBRICA.  
NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 192 DEL ESTADO DE MÉXICO.

4365.- 29 julio y 9 agosto.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 109 DEL ESTADO DE MEXICO  
HUIXQUILUCAN, MEXICO  
A V I S O   N O T A R I A L**

Huixquilucan de Degollado, Estado de México, a 07 de Julio de 2021.

Mediante escritura **31,426 (TREINTA Y UN MIL CUATROCIENTOS VEINTISEIS)**, del volumen **DCXXXVI (seiscientos treinta y seis)** de fecha uno días del mes de julio del año dos mil veintiuno, de esta notaría a mi cargo, en el cual se hizo constar el **INICIO DE SUCESIÓN IN TESTAMENTARIA**, a bienes del señor **APOLINAR LORENZO VENEGAS**, que formalizaron la señora **SOFIA SALDIERNA GUEVARA**, en su carácter de cónyuge así como los señores **APOLINAR, EVELYN VIRIDIANA, ANA ROSA** y **BRENDA YASMIN** de apellidos **LORENZO SALDIERNA**, lo anterior de acuerdo al artículo 4.77 del Código de Procedimientos Civiles para el Estado de México, así como los artículos 123 y 124 de la Ley del Notariado del Estado de México y el artículo 67 y 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, por lo que deja iniciada en esta notaría a mi cargo dicha sucesión y manifiesta que no tiene conocimiento de la existencia de otra persona con igual o mejor derecho a heredar y lo que ellos acreditan la muerte del señor **APOLINAR LORENZO VENEGAS**, con el acta de defunción.

ATENTAMENTE

LICENCIADO GABRIEL LUIS EZETA MORALES.-RÚBRICA.  
NOTARIO PÚBLICO NÚMERO  
109 DEL ESTADO DE MÉXICO.

Para su publicación DOS VECES CADA SIETE DIAS.

4366.- 29 julio y 9 agosto.

---

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 109 DEL ESTADO DE MEXICO  
HUIXQUILUCAN, MEXICO  
A V I S O N O T A R I A L**

Huixquilucan de Degollado, Estado de México, a 24 de Junio del 2021.

Mediante escritura **31,293 (treinta mil doscientos noventa y tres)**, del volumen **DCXXXIII (seiscientos treinta y tres)** de fecha dieciséis días del mes de junio del año dos mil veintiuno, de esta notaria a mi cargo, en el cual se hizo constar el **INICIO DE SUCESIÓN TESTAMENTARIA**, a bienes de la señora **MANUELA MEZA AGÜERO** a solicitud del señor **HECTOR CARRASCO MEZA**, en su carácter de hijo de la autora de la sucesión, lo anterior de acuerdo al artículo 4.77 del Código de Procedimientos Civiles para el Estado de México, así como los artículos 123 y 124 de la Ley del Notariado del Estado de México y el artículo 67 y 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, por lo que deje iniciada en esta notaria a mi cargo dicha sucesión y manifiesta que no tiene conocimiento de la existencia de otra persona con igual o mejor derecho a heredar y lo que el acredita la muerte de la señora **MANUELA MEZA AGÜERO**, con el acta de defunción.

Sin más por el momento, quedo de Usted como su atento y seguro servidor.

ATENTAMENTE

LICENCIADO GABRIEL LUIS EZETA MORALES.-RÚBRICA.  
NOTARIO PÚBLICO NÚMERO  
109 DEL ESTADO DE MÉXICO.

Para su publicación DOS VEZ cada SIETE DIAS.

4367.- 29 julio y 9 agosto.

---

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 109 DEL ESTADO DE MEXICO  
HUIXQUILUCAN, MEXICO  
A V I S O N O T A R I A L**

Huixquilucan de Degollado, Estado de México, a 24 de junio del 2021.

Mediante escritura **30,987 (treinta mil novecientos ochenta y siete)**, del volumen **DCXXXVII (seiscientos treinta y siete)** de fecha diecinueve días del mes de abril del dos mil veintiuno, de esta notaria a mi cargo, en el cual se hizo constar el **INICIO DE SUCESIÓN INTESTAMENTARIA**, a bienes del señor **PEDRO GERMAN LOZANO VIDAL** también conocido como **PEDRO LOZANO VIDAL**, a solicitud de los señores **TERESA DE JESUS DIEGO**, en su carácter de concubina y los señores **JULIO, ABEL, SANTA, EDITH CATALINA Y SAMUEL** todos de apellidos **LOZANO DE JESUS**, en su carácter de hijos del autor de la sucesión y presuntos coherederos, lo anterior de acuerdo al artículo 4.77 del Código de Procedimientos Civiles para el Estado de México, así como los artículos 123 y 124 de la Ley del Notariado del Estado de México y el artículo 67 y 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, por lo que deje iniciada en esta notaria a mi cargo dicha sucesión y manifiestan que no tienen conocimiento de la existencia de otra persona con igual o mejor derecho a heredar y lo que ellos acreditan la muerte del señor **PEDRO LOZANO VIDAL**, con el acta de defunción.

Sin más por el momento, quedo de Usted como su atento y seguro servidor.

ATENTAMENTE

LICENCIADO GABRIEL LUIS EZETA MORALES.-RÚBRICA.  
NOTARIO PÚBLICO NÚMERO  
109 DEL ESTADO DE MÉXICO.

Para su publicación DOS VEZ cada SIETE DIAS.

4368.- 29 julio y 9 agosto.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 109 DEL ESTADO DE MEXICO  
HUIXQUILUCAN, MEXICO  
A V I S O N O T A R I A L**

Huixquilucan de Degollado, Estado de México, a 24 de Junio del 2021.

Mediante escritura **31,151 (treinta y un mil ciento cincuenta y uno)**, del volumen **DCXXXI (seiscientos treinta y uno)** de fecha **diecisiete días del mes mayo** del dos mil veintiuno, de esta notaria a mi cargo, en el cual se hizo constar el **INICIO DE SUCESIÓN INTESTAMENTARIA**, a bienes del señor **JOSÉ LUIS GARCÍA SANTILLÁN**, a solicitud de las señoras **OFELIA SANTOS ARZATE**, en su carácter de cónyuge supérstite y la señora **DEISI GARCÍA SANTOS**, en su carácter de hija del autor de la sucesión y presunta coheredera, lo anterior de acuerdo al artículo 4.77 del Código de Procedimientos Civiles para el Estado de México, así como los artículos 123 y 124 de la Ley del Notariado del Estado de México y el artículo 67 y 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, por lo que deje iniciada en esta notaria a mi cargo dicha sucesión y manifiestan que no tienen conocimiento de la existencia de otra persona con igual o mejor derecho a heredar y lo que ellas acreditan la muerte del **JOSÉ LUIS GARCÍA SANTILLÁN**, con el acta de defunción.

Sin más por el momento, quedo de Usted como su atento y seguro servidor.

ATENTAMENTE

LICENCIADO GABRIEL LUIS EZETA MORALES.-RÚBRICA.  
NOTARIO PÚBLICO NÚMERO  
109 DEL ESTADO DE MÉXICO.

Para su publicación DOS VEZ cada SIETE DIAS.

4369.- 29 julio y 9 agosto.

---

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 150 DEL ESTADO DE MEXICO  
METEPEC, MEXICO  
A V I S O N O T A R I A L**

Por instrumento diecisiete mil cuatrocientos cincuenta y dos, volumen seiscientos sesenta y dos, de fecha treinta y uno de mayo del dos mil veintiuno, otorgado ante el suscrito Notario, se hizo constar la radicación de la sucesión testamentaria a bienes de la señora **SILVIA QUIROZ SALAS**, a solicitud de la señora **ARACELI QUIROZ SALAS**, en su carácter de presunta heredera, manifestando que no tiene conocimiento de la existencia de alguna otra persona con igual o mayor derecho a heredar, exhibiendo las copias certificadas del acta de defunción; por lo que hacemos la presente publicación en términos del artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México.

19 de julio del 2021.

ATENTAMENTE

ALEJANDRO CABALLERO GASTÉLUM.-RÚBRICA.  
NOTARIO PÚBLICO No. 150  
DEL ESTADO DE MÉXICO.

4371.- 29 julio y 9 agosto.

---

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 89 DEL ESTADO DE MEXICO  
CUAUTITLAN, MEXICO  
A V I S O N O T A R I A L**

Por instrumento número 40,652, de fecha 12 de julio del año 2021, otorgado ante la fe del suscrito Notario, se inició el Procedimiento Sucesorio Intestamentario a bienes de la señora **VIRGINIA BÁRCENAS GUTIÉRREZ**, que otorgaron las señoras **YOLANDA CISNEROS BÁRCENAS** y **MARÍA EUGENIA CISNEROS BÁRCENAS**, en su carácter de hijas de la Autora de la Sucesión.

Lo antes expuesto con fundamento en el artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México.

Para su publicación de dos veces de siete en siete días en la Gaceta del Gobierno del Estado de México y en el periódico de mayor circulación del Estado de México.

ATENTAMENTE

LIC. LUIS OCTAVIO HERMOSO Y COLÍN.-RÚBRICA.  
TITULAR DE LA NOTARÍA 89 DEL ESTADO DE MÉXICO.

80-A1.- 29 julio y 9 agosto.

**Al margen un logotipo, que dice: Intermetropolitano y una leyenda, que dice: Servicio Intermetropolitano de Transporte S.A. de C.V.**

CONVOCATORIA. De conformidad con lo establecido por el artículo 186 de la Ley General de Sociedades Mercantiles vigente, se convoca a los señores accionistas de SERVICIO INTERMETROPOLITANO DE TRANSPORTE, S.A. DE C.V., a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá verificativo a las: **10.00** horas del día **22** de Agosto del año dos mil veintiuno en el domicilio social de la empresa, bajo la siguiente ORDEN DEL DÍA: 1.) Informe y Rendición de Cuentas del Consejo de Administración por los ejercicios sociales: 2019, 2020 y 2021 a la fecha. 2.) Informe de la Comisaría de la Sociedad por los ejercicios: 2019, 2020 y 2021 a la fecha. 3.) Elección del Consejo de Administración de la Sociedad para el periodo estatutario 2021-2023. 4.) Elección del Consejo de Vigilancia de la Sociedad periodo 2021-2023. 5.) Asuntos Generales. Quedando a disposición de los interesados el informe y rendición de cuentas de la sociedad y documentos que sirven de soporte de los ejercicios sociales a discutirse en las oficinas de la sociedad. Se solicita atentamente a los accionistas convocados, que deberán presentarse treinta minutos antes de la hora señalada a efecto de registrar su asistencia.- ATENTAMENTE.- LIC. JUAN CARLOS ROJAS ROJAS.- PRESIDENTE DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DE SERVICIO INTERMETROPOLITANO DE TRANSPORTE S.A. DE C.V.- RÚBRICA.

4356.- 29 julio.

**Al margen Escudo de los Estados Unidos Mexicanos y una leyenda, que dice: Tribunal Unitario Agrario Distrito 10.**

EXPEDIENTE: 263/2020  
POBLADO: COYOTEPEC  
MUNICIPIO: COYOTEPEC  
ESTADO DE MEXICO

TRIBUNAL UNITARIO AGRARIO DEL DISTRITO 10.

EDICTO

**PARA EMPLAZAR A:**  
**SUCESOR PREFERENTE DE DOLORES RIVAS MIRANDA,**  
**ALBACEA Y/O REPRESENTANTE DE LA SUCESIÓN.**

En el juicio agrario **263/2020** del índice del Tribunal Unitario Distrito 10, con sede en Tlalnepantla de Baz, Estado de México, **el nueve de junio del dos mil veintiuno se dictó un acuerdo que en lo conducente indica:** Ahora bien, de la revisión practicada al sumario se advierte que en proveído de fecha veintiséis de mayo del presente año se ordenó emplazar mediante edictos al sucesor preferente de DOLORES RIVAS MIRANDA, en los que por un error informático se asentó: "en la que reclama a) la usurpación, debiendo ser lo correcto "en la que reclama a) la Usucapión, en consecuencia, **con fundamento en el artículo 58 del Supletorio Código Federal de Procedimientos Civiles se regulariza el procedimiento** por lo que se deberá publicar edictos por dos veces dentro del término de diez días en los estrados de este Tribunal, la Presidencia Municipal de COYOTEPEC, Estado de México, en las oficinas del ejido "Coyotepec", Municipio de Coyotepec, Estado de México, en la Gaceta de Gobierno del Estado de México y en el periódico DIARIO AMANECER, en vía de notificación y emplazamiento **sucesor preferente de DOLORES RIVAS MIRANDA, albacea o representante de la sucesión**, para que comparezca a la audiencia que se celebrará el **SEIS DE AGOSTO DE DOS MIL VEINTIUNO A LAS TRECE HORAS CON TREINTA MINUTOS**, en este Tribunal Unitario Agrario del Distrito 10, ubicado en calle Aculco número 39 pisos 1, 2 y 3, esquina con Calle Río Lerma, Colonia La Romana, Municipio de Tlalnepantla de Baz, Estado de México, C.P., 54030, y produzca su contestación a la demanda que promueve **SERGIO BUCIO SUAREZ** en la que reclama: "... **a) La Usucapión respecto de la parcela 419 Z1 P2/4 del ejido de Coyotepec, Estado de México, la cual cuenta con una superficie de 0-35-58.49 HA. (Treinta y cinco áreas, cincuenta y ocho punto cuarenta y nueve centiáreas), con las siguientes medidas y colindancias: AL NORESTE: 30.02 MTS CON PARCELA 452, PARCELA 453, EN LÍNEA QUEBRADA; AL SURESTE: 117.60 MTS CON PARCELA 420; AL SUROESTE: 30.64 MTS CON CAMINO Y AL NOROESTE: 117.00 MTS CON PARCELA 418...**"; así como la prestación reclamada bajo el inciso B), la que se radicó con el número de juicio agrario **263/2020**; y señale domicilio para oír y recibir notificaciones de carácter personal en la **cabecera municipal** donde se ubica la sede de este Tribunal; apercibiéndole que en caso de inasistencia, la audiencia se efectuará aún sin su presencia, y este Tribunal podrá tener por ciertas las afirmaciones de su contraria y por perdido su derecho para ofrecer pruebas en términos de los artículos 180 y 185 fracción V de la citada ley, asimismo ordenará notificarle mediante lista rotulón en los estrados, de conformidad con el numeral 173 del ordenamiento invocado, debido tomar las previsiones correspondientes para comparecer debidamente asesorada, en procuración de la igualdad procesal que establece el artículo 179 de la ley de la materia; haciéndole saber que las copias de traslado se encuentran a su disposición en este Tribunal, así como el expediente **263/2020** para su consulta.-----  
**A T E N T A M E N T E.- LIC. LUIS BARREDA LEÓN, SECRETARIO DE ACUERDOS.- RÚBRICA.**

4128.-8 y 29 julio.

---

***Al margen Escudo del Estado de México y un logotipo, que dice: Instituto de la Función Registral del Estado de México.***

**EDICTO**

TLALNEPANTLA, MÉXICO A 23 DE FEBRERO DE 2020.

QUE EN FECHA 29 DE OCTUBRE DE 2020, EL C. ISRAEL ZARAGOZA LOZADA, en su carácter de albacea en la sucesión intestamentaria a bienes de Leticia Lozada Campos. SOLICITÓ A LA OFICINA REGISTRAL DE TLALNEPANTLA, DEL INSTITUTO DE LA FUNCIÓN REGISTRAL DEL ESTADO DE MÉXICO, LA REPOSICIÓN DE LA PARTIDA 1341, DEL VOLUMEN 597, LIBRO PRIMERO, SECCIÓN PRIMERA, CON FECHA DE INSCRIPCIÓN 8 DE MARZO DE 1984, ÚNICAMENTE POR CUANTO HACE AL INMUEBLE IDENTIFICADO COMO LOTE DE TERRENO NÚMERO 42, DE LA MANZANA XXIII, PERTENECIENTE AL FRACCIONAMIENTO DE TIPO RESIDENCIAL DENOMINADO "VISTA BELLA", UBICADO EN EL MUNICIPIO DE TLALNEPANTLA, ESTADO DE MÉXICO, CON UNA SUPERFICIE DE 132.00 METROS CUADRADOS Y LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE 16.50 MTS.: 12.00 MTS. CON LOTE 1 Y 4.50 MTS. CON LOTE 2; SUR 16.50 MTS. CON LOTE 41; PONIENTE 8.00 MTS. CON LOTE 4 Y ORIENTE 8.00 MTS. CON CALLE ARGEL. INMUEBLE QUE EN DICHA INSCRIPCIÓN SE ENCUENTRA REGISTRADO EN FAVOR DE "INMOBILIARIA JARDINES DE BELLAVISTA", SOCIEDAD ANÓNIMA. ANTECEDENTES REGISTRAL QUE POR EL DETERIORO QUE HA SUFRIDO, EL C. REGISTRADOR DIO ENTRADA A LA SOLICITUD Y ORDENÓ LA REPOSICIÓN DE LA PARTIDA, ASÍ COMO LA PUBLICACIÓN EN GACETA DEL GOBIERNO Y PERIÓDICO DE MAYOR CIRCULACIÓN, POR TRES VECES DE TRES EN TRES DÍAS, HACIÉNDOSE SABER QUE SI EXISTE ALGÚN REDECHO QUE LESIONE A UN TERCERO QUE COMPAREZCA A DEDUCIRLO, LO ANTERIOR EN TERMINOS DEL ARTÍCULO 92 Y 95 DEL REGLAMENTO DEL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD DEL ESTADO DE MÉXICO.-----  
**ATENTAMENTE.- C. REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD DE LA OFICINA REGISTRAL DE TLALNEPANTLA, ESTADO DE MÉXICO, LIC. HÉCTOR EDMUNDO SALAZAR SÁNCHEZ.-RÚBRICA.**

4254.-21, 26 y 29 julio.

---

***Al margen Escudo del Estado de México y un logotipo, que dice: Instituto de la Función Registral del Estado de México.***

**EDICTO**

TLALNEPANTLA, MÉXICO A 02 DE JUNIO DE 2021.

QUE EN FECHA 13 DE MAYO DE 2021, LA C. ANGELINA ALVA LÓPEZ, SOLICITÓ A LA OFICINA REGISTRAL DE TLALNEPANTLA, DEL INSTITUTO DE LA FUNCIÓN REGISTRAL LA REPOSICIÓN DE LA PARTIDA NUMERO 1053, DEL VOLUMEN 597, LIBRO PRIMERO, SECCIÓN PRIMERA, DE FECHA 08 DE MARZO DE 1984, RESPECTO DEL INMUEBLE IDENTIFICADO COMO LOTE DE TERRENO 33, DE LA MANZANA XVI (DIECISEIS ROMANO), DE LA SECCIÓN "A", DEL FRACCIONAMIENTO DE TIPO RESIDENCIAL DENOMINADO "VISTA BELLA", MUNICIPIO DE TLALNEPANTLA DE BAZ, ESTADO DE MÉXICO, CON UNA SUPERFICIE DE 132.00 m2, Y LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE 16.50 METROS CON LOTE 34; SUR 16.50 METROS CON LOTE 32; PONIENTE 8.00 MTS. CON LOTE 24; ORIENTE 8.00 MTS. CON CALLE BERLIN. REGISTRALMENTE INSCRITO EN FAVOR DE "INMOBILIARIA JARDINES DE BELLAVISTA", S.A., ANTECEDENTE REGISTRAL QUE POR EL DETERIORO EN EL QUE SE ENCUENTRA, EL C. REGISTRADOR DIO ENTRADA A LA SOLICITUD Y ORDENÓ LA REPOSICIÓN DE LA PARTIDA, ASÍ COMO LA PUBLICACIÓN EN GACETA DEL GOBIERNO Y PERIÓDICO DE MAYOR CIRCULACIÓN, POR TRES VECES DE TRES EN TRES DÍAS, HACIÉNDOSE SABER QUE SI EXISTE ALGÚN DERECHO QUE LESIONE A UN TERCERO QUE COMPAREZCA A DEDUCIRLO, LO ANTERIOR EN TERMINOS DEL ARTÍCULO 92 Y 95 DEL REGLAMENTO DEL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD DEL ESTADO DE MÉXICO.- **ATENTAMENTE.- C. REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD DE LA OFICINA REGISTRAL DE TLALNEPANTLA, ESTADO DE MEXICO, LIC. EN D. HÉCTOR EDMUNDO SALAZAR SÁNCHEZ.-RÚBRICA.**

4240.-21, 26 y 29 julio.



*Al margen Escudo del Estado de México y un logotipo, que dice: Instituto de la Función Registral del Estado de México.*

## OFICINA REGISTRAL DE ECATEPEC EDICTO

EL C. FLORENTINO GONZALEZ ACEVEDO, solicito ante la Oficina Registral de Ecatepec, en términos del artículo 69 de la Ley Registral para el Estado de México y 93 de su reglamento, **LA REPOSICIÓN** de la Partida 2439 Volumen 505 Libro Primero, Sección Primera, de fecha 24 de marzo de 1982, mediante folio de presentación No. 1246/2020.

CONSTA LA INSCRIPCIÓN DE LA ESCRITURA NUMERO 8,840, DE FECHA 25 DE SEPTIEMBRE DE 1981, ANTE EL LICENCIADO MANUEL GAMIO LEON NOTARIO PUBLICO NUMERO OCHO DEL DISTRITO DE TLALNEPANTLA.- OPERACIÓN: PROTOCOLIZACIÓN DE LA LOTIFICACIÓN DE LA COLONIA “VILLA DE GUADALUPE XALOSTOC”, A SOLICITUD DE INMOBILIARIA ROMERO, S.A.- DEBIDAMENTE REPRESENTADA, POR SU APODERADO GENERAL EL SEÑOR RAUL ROMERO ERAZO. LA REPOSICION ES SOLAMENTE POR EL INMUEBLE UBICADO EN EL LOTE 19, MANZANA 62, DE LA COLONIA VILLA DE GUADALUPE XALOSTOC, MUNICIPIO DE ECATEPEC DE MORELOS, ESTADO DE MÉXICO.- CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y LINDEROS:

AL NOROESTE: 16.00 MTS. CON LOTE 20.

AL SURESTE: 16.00 MTS. CON LOTE 18.

AL NORESTE: 6.00 M CON LOTE 21.

AL SUROESTE: 6.00 M CON CALLE 64.

SUPERFICIE DE: 96.00 M2.

**ASI MISMO SE HACE REFERENCIA QUE LA PARTIDA EN EL VOLUMEN DE INSCRIPCIÓN ES LA 2439 Y EN EL LEGAJO LA 2438.**

Y en atención a ello, se acordó autorizar a costa del interesado, dar aviso de la publicación de la reposición que nos ocupa, en el Periódico Oficial “Gaceta de Gobierno” y en el periódico de mayor circulación en el Estado de México.- Por tres veces de tres en tres días cada uno, en términos del artículo 95, del Reglamento de La Ley Registral para el Estado de México. A 03 de diciembre de 2020.- **A T E N T A M E N T E.- M. EN C.P. ERIKA TREJO FLORES, LA REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE ECATEPEC.- RÚBRICA.**

4239.-21, 26 y 29 julio.

*Al margen Escudo del Estado de México y un logotipo, que dice: Instituto de la Función Registral del Estado de México.*

## OFICINA REGISTRAL DE ECATEPEC EDICTO

LA C. ESPERANZA OSORIO CORTEZ, solicito ante la Oficina Registral de Ecatepec, en términos del artículo 69 de la Ley Registral para el Estado de México y 93 de su reglamento, **LA REPOSICIÓN** de la Partida 694 Volumen 571 Libro Primero, Sección Primera, de fecha 25 de octubre de 1983, mediante folio de presentación No. 122/2021.

PRIMER TESTIMONIO DE LA ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO 2,124 DEL VOLUMEN NÚMERO 84 ESPECIAL DE FECHA 28 DE SEPTIEMBRE DE 1983 PASADA ANTE LA FE DEL NOTARIO PUBLICO LIC. EMMANUEL VILICAÑA ESTRADA NUMERO 35 DEL DISTRITO DE TLALNEPANTLA. EN LA QUE CONSTA LA COMPRAVENTA QUE CELEBRAN LA PARTE VENDEDORA: SOCIEDAD DENOMINADA "TECHNOGAR" S.A. DEBIDAMENTE REPRESENTADA Y LA PARTE COMPRADORA: INSTITUTO DE ACCIÓN URBANA E INTEGRACIÓN SOCIAL (AURIS) DEBIDAMENTE REPRESENTADO, VALOR DE LA OPERACION \$40,000,000.00 M.N. INSCRITA BAJO LAS PARTIDAS 1-766 DEL VOLUMEN 571 LIBRO PRIMERO SECCION PRIMERA. EN EL ENTENDIMIENTO DE QUE LA REPOSICION ES UNICAMENTE POR EL INMUEBLE: LOTE 3 MANZANA 56 DEL FRACCIONAMIENTO VALLE DE ANAHUAC SECCION C, UBICADO EN ECATEPEC DE MORELOS, ESTADO DE MEXICO. CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y LINDEROS:

AL NORTE: EN 9.125 M CON CALLE URANO.

AL SUR: EN 9.125 M CON LOTE 5.

AL ESTE: EN 15.75 M CON LOTE 3.

AL OESTE: EN 15.75 M CON LOTE 1.

SUPERFICIE DE: 143.72 M2.

AL CALCE DE LA INSCRIPCIÓN SE OBSERVA VENTA DEL 50% INSCRITA EN LA PARTIDA 912 DEL VOLUMEN 1079 LIBRO PRIMERO SECCION PRIMERA A FAVOR DE CARRERA CONTRERAS HERIBERTO.-

Y en atención a ello, se acordó autorizar a costa del interesado, dar aviso de la publicación de la reposición que nos ocupa, en el Periódico Oficial "Gaceta de Gobierno" y en el periódico de mayor circulación en el Estado de México.- Por tres veces de tres en tres días cada uno, en términos del artículo 95, del Reglamento de La Ley Registral para el Estado de México. A 04 de marzo de 2020.- **A T E N T A M E N T E.- M. EN C.P. ERIKA TREJO FLORES, LA REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE ECATEPEC.- RÚBRICA.**

10-B1.-21, 26 y 29 julio.

*Al margen Escudo del Estado de México y un logotipo, que dice: Instituto de la Función Registral del Estado de México.*

## OFICINA REGISTRAL DE ECATEPEC EDICTO

C. ESPERANZA CARRILLO, solicitó ante la Oficina Registral de Ecatepec, en términos del artículo 69 de la Ley Registral para el Estado de México y 93 de su reglamento, **LA REPOSICIÓN** de la Partida 96 Volumen 96 Libro Primero Sección Primera, de fecha 14 de marzo de 1968, mediante folio de presentación No. 622/2021.

SE INSCRIBE TESTIMONIO DE LA ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO 12,361 DEL VOLUMEN NÚMERO 168 DE FECHA 26 DE FEBRERO DE 1968 PASADA ANTE LA FE DEL NOTARIO PUBLICO LIC. FERNANDO VELASCO DAVALOS NUMERO 2 DEL ESTADO DE MEXICO. EN EL QUE CONSTA LA PROTOCOLIZACION DE LOS NUEVOS PLANOS DEL FRACCIONAMIENTO DENOMINADO "VENTA DE CARPIO" CON LA RECTIFICACION Y ACLARACION DE LOS MISMOS Y SU DIVISION EN SECCIONES, LOTES Y MANZANAS, ASI COMO LA LISTA QUE LOS INTEGRAN, SOLICITADA POR CORPORACIÓN DE INVERSIONES, S.A., DEBIDAMENTE REPRESENTADO.- EN LA INTELIGENCIA QUE LA REPOSICIÓN ES ÚNICAMENTE RESPECTO DEL INMUEBLE: LOTE 17, MANZANA 2, SECCION "B" DEL FRACCIONAMIENTO VENTA DE CARPIO, DEL MUNICIPIO DE ECATEPEC DE MORELOS, ESTADO DE MÉXICO, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINANCIAS:

AL NORTE: 10.00 MTS. CON LOTES 47 Y 48.

AL SUR: 10.00 MTS. CON AV. CHICONAUTLA.

AL ORIENTE: 16.00 MTS. CON LOTE 18.

AL PONIENTE: 16.00 MTS. CON LOTE 49.

SUPERFICIE: 160.00 M2.

Y en atención a ello, se acordó autorizar a costa del interesado, dar aviso de la publicación de la reposición que nos ocupa, en el Periódico Oficial "Gaceta de Gobierno" y en el periódico de mayor circulación en el Estado de México.- Por tres veces de tres en tres días cada uno, en términos del artículo 95, del Reglamento de La Ley Registral para el Estado de México. A 8 de julio de 2021.- **A T E N T A M E N T E.- M. EN C.P. ERIKA TREJO FLORES, LA REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE ECATEPEC.-RÚBRICA.**

11-B1.-21, 26 y 29 julio.

*Al margen Escudo del Estado de México y un logotipo, que dice: Instituto de la Función Registral del Estado de México.*

## OFICINA REGISTRAL DE ECATEPEC EDICTO

C. ESPERANZA CARRILLO, solicitó ante la Oficina Registral de Ecatepec, en términos del artículo 69 de la Ley Registral para el Estado de México y 93 de su reglamento, **LA REPOSICIÓN** de la Partida 96 Volumen 96 Libro Primero Sección Primera, de fecha 14 de marzo de 1968, mediante folio de presentación No. 623/2021.

SE INSCRIBE TESTIMONIO DE LA ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO 12,361 DEL VOLUMEN NÚMERO 168 DE FECHA 26 DE FEBRERO DE 1968 PASADA ANTE LA FE DEL NOTARIO PUBLICO LIC. FERNANDO VELASCO DAVALOS NUMERO 2 DEL ESTADO DE MEXICO. EN EL QUE CONSTA LA PROTOCOLIZACION DE LOS NUEVOS PLANOS DEL FRACCIONAMIENTO DENOMINADO "VENTA DE CARPIO" CON LA RECTIFICACION Y ACLARACION DE LOS MISMOS Y SU DIVISION EN SECCIONES, LOTES Y MANZANAS, ASI COMO LA LISTA QUE LOS INTEGRAN, SOLICITADA POR CORPORACIÓN DE INVERSIONES, S.A., DEBIDAMENTE REPRESENTADO.- EN LA INTELIGENCIA QUE LA REPOSICIÓN ES ÚNICAMENTE RESPECTO DEL INMUEBLE: LOTE 19, MANZANA 2, SECCION "B" DEL FRACCIONAMIENTO VENTA DE CARPIO, DEL MUNICIPIO DE ECATEPEC DE MORELOS, ESTADO DE MÉXICO, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINANCIAS:

AL NORTE: 10.00 MTS. CON LOTES 45 Y 46.

AL SUR: 10.00 MTS. CON AV. CHICONAUTLA.

AL ORIENTE: 16.00 MTS. CON LOTE 20.

AL PONIENTE: 16.00 MTS. CON LOTE 18.

SUPERFICIE: 160.00 M2.

Y en atención a ello, se acordó autorizar a costa del interesado, dar aviso de la publicación de la reposición que nos ocupa, en el Periódico Oficial "Gaceta de Gobierno" y en el periódico de mayor circulación en el Estado de México.- Por tres veces de tres en tres días cada uno, en términos del artículo 95, del Reglamento de La Ley Registral para el Estado de México. A 8 de julio de 2021.- **A T E N T A M E N T E.- M. EN C.P. ERIKA TREJO FLORES, LA REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE ECATEPEC.-RÚBRICA.**

11-B1.-21, 26 y 29 julio.

*Al margen Escudo del Estado de México y un logotipo, que dice: Instituto de la Función Registral del Estado de México.*

## OFICINA REGISTRAL DE ECATEPEC EDICTO

C. ESPERANZA CARRILLO, solicitó ante la Oficina Registral de Ecatepec, en términos del artículo 69 de la Ley Registral para el Estado de México y 93 de su reglamento, **LA REPOSICIÓN** de la Partida 96 Volumen 96 Libro Primero Sección Primera, de fecha 14 de marzo de 1968, mediante folio de presentación No. 624/2021.

SE INSCRIBE TESTIMONIO DE LA ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO 12,361 DEL VOLUMEN NÚMERO 168 DE FECHA 26 DE FEBRERO DE 1968 PASADA ANTE LA FE DEL NOTARIO PUBLICO LIC. FERNANDO VELASCO DAVALOS NUMERO 2 DEL ESTADO DE MEXICO. EN EL QUE CONSTA LA PROTOCOLIZACION DE LOS NUEVOS PLANOS DEL FRACCIONAMIENTO DENOMINADO "VENTA DE CARPIO" CON LA RECTIFICACION Y ACLARACION DE LOS MISMOS Y SU DIVISION EN SECCIONES, LOTES Y MANZANAS, ASI COMO LA LISTA QUE LOS INTEGRAN, SOLICITADA POR CORPORACIÓN DE INVERSIONES, S.A., DEBIDAMENTE REPRESENTADO.- EN LA INTELIGENCIA QUE LA REPOSICIÓN ES ÚNICAMENTE RESPECTO DEL INMUEBLE: LOTE 18, MANZANA 2, SECCION "B" DEL FRACCIONAMIENTO VENTA DE CARPIO, DEL MUNICIPIO DE ECATEPEC DE MORELOS, ESTADO DE MÉXICO, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINANCIAS:  
AL NORTE: 10.00 MTS. CON LOTES 46 Y 47.  
AL SUR: 10.00 MTS. CON AV. CHICONAUTLA.  
AL ORIENTE: 16.00 MTS. CON LOTE 19.  
AL PONIENTE: 16.00 MTS. CON LOTE 17.  
SUPERFICIE: 160.00 M2.

Y en atención a ello, se acordó autorizar a costa del interesado, dar aviso de la publicación de la reposición que nos ocupa, en el Periódico Oficial "Gaceta de Gobierno" y en el periódico de mayor circulación en el Estado de México.- Por tres veces de tres en tres días cada uno, en términos del artículo 95, del Reglamento de La Ley Registral para el Estado de México. A 8 de julio de 2021.- **A T E N T A M E N T E.- M. EN C.P. ERIKA TREJO FLORES, LA REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE ECATEPEC.-RÚBRICA.**

11-B1.-21, 26 y 29 julio.

*Al margen Escudo del Estado de México y un logotipo, que dice: Instituto de la Función Registral del Estado de México.*

## OFICINA REGISTRAL DE ECATEPEC EDICTO

LA C. GRACIELA CHIÑAS LOPEZ, solicito ante la Oficina Registral de Ecatepec, en términos del artículo 69 de la Ley Registral para el Estado de México y 93 de su reglamento, **LA REPOSICIÓN** de la Partida 853 Volumen 505 Libro Primero, Sección Primera, de fecha 24 de marzo de 1982, mediante folio de presentación No. 784/2021.

CONSTA LA INSCRIPCIÓN DE LA ESCRITURA NUMERO 8,840, DE FECHA 25 DE SEPTIEMBRE DE 1981, ANTE EL LICENCIADO MANUEL GAMIO LEON NOTARIO PUBLICO NUMERO OCHO DEL DISTRITO DE TLALNEPANTLA.- OPERACIÓN: PROTOCOLIZACIÓN DE LA LOTIFICACIÓN DE LA COLONIA "VILLA DE GUADALUPE XALOSTOC", A SOLICITUD DE INMOBILIARIA ROMERO, S.A.- DEBIDAMENTE REPRESENTADA, POR SU APODERADO GENERAL EL SEÑOR RAUL ROMERO ERAZO. LA REPOSICION ES SOLAMENTE POR EL INMUEBLE UBICADO EN EL LOTE 18, MANZANA 22, DE LA COLONIA VILLA DE GUADALUPE XALOSTOC, MUNICIPIO DE ECATEPEC DE MORELOS, ESTADO DE MÉXICO.- CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y LINDEROS:

AL NORESTE: 16.00 MTS. CON LOTE 19.

AL SUROESTE: 16.00 MTS. CON LOTE 17.

AL NOROESTE: 6.00 MTS. CON CALLE 33.

AL SURESTE: 6.00 MTS. CON LOTE 12.

SUPERFICIE DE: 96.00 M2.

**ASI MISMO SE HACE REFERENCIA QUE LA PARTIDA EN EL VOLUMEN DE INSCRIPCIÓN ES LA 853 Y EN EL LEGAJO LA 852.**

Y en atención a ello, se acordó autorizar a costa del interesado, dar aviso de la publicación de la reposición que nos ocupa, en el Periódico Oficial "Gaceta de Gobierno" y en el periódico de mayor circulación en el Estado de México.- Por tres veces de tres en tres días cada uno, en términos del artículo 95, del Reglamento de La Ley Registral para el Estado de México. A 30 de junio de 2021.- **A T E N T A M E N T E.- M. EN C.P. ERIKA TREJO FLORES, LA REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE ECATEPEC.- RÚBRICA.**

65-A1.- 26, 29 julio y 3 agosto.

**Al margen Escudo del Estado de México y un logotipo, que dice: Instituto de la Función Registral del Estado de México.**

## EDICTO

Naucalpan de Juárez, Estado de México a 09 de julio de 2021.

La C. Registradora de la Propiedad, adscrita a los municipios de Naucalpan y Huixquilucan, M. en D. Dulce María Zamora Tafolla, en fecha 08 de julio de 2021, emitió **Resolución para determinar la procedencia del Resguardo Administrativo del Folio Real Electrónico número 00092899**, mediante la cual se determinó lo siguiente:

“... **VISTO** para que en el ámbito de mis atribuciones se realice el estudio sobre la aplicación de la figura denominada **RESGUARDO** del **Folio Real Electrónico 00092899**, para resolverse en los siguientes términos:

## RESOLUTIVOS

**PRIMERO:** En el ámbito de mis atribuciones conforme a lo dispuesto en el artículo 12 fracción VIII del Reglamento de la Ley Registral del Estado de México y por así proceder conforme a derecho **SE DEJA EN RESGUARDO EL FOLIO REAL ELECTRÓNICO NÚMERO 00092899**, respecto de los actos inscritos, el cual conforme al Artículo 137 del Reglamento de la Ley Registral para el Estado de México, quedando retirado del tráfico ordinario el antecedente, por lo que no se realizarán asientos sobre el mismo; no se expedirán constancias ni certificaciones y se denegarán los trámites relacionados con el mismo.

**SEGUNDO:** Dentro del plazo de 10 días hábiles a partir de la fecha de esta resolución, se deberá notificar a quien aparezca como titular de la inscripción en el domicilio del inmueble inscrito, dejando copia de su ejemplar de dicha resolución a efecto de concederle el derecho de audiencia que establecen los artículos 102 de la Ley Registral para hacer las aclaraciones correspondientes en términos de dichos preceptos legales, lo anterior, en términos de lo dispuesto por el Artículo 25 Fracción I del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México.

**TERCERO:** Dentro del plazo de 10 días hábiles a partir de la fecha de esta resolución, notifíquese al Licenciado Eden Khadaffy Cornejo Gómez, Notario Público número 16 de Tezontepec de Aldama Hidalgo, como parte interesada en el presente asunto, dejando copia de su ejemplar de dicha resolución a efecto de concederle el derecho de audiencia que establecen los artículos 102 de la Ley Registral para hacer las aclaraciones correspondientes en términos de dichos preceptos legales, notificación, que deberá realizarse por edictos toda vez de que el domicilio de la Notaria antes señalada se encuentra fuera de esta Entidad, lo anterior, en términos de lo dispuesto por el Artículo 25 Fracción II del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México.

**CUARTO:** Dentro del plazo de 10 días hábiles a partir de la fecha de esta resolución, notifíquese al Maestro Héctor Joel Huitrón Bravo, Notario Público número 147 del Estado de México, como parte interesada en el presente asunto, dejando copia de su ejemplar de dicha resolución a efecto de concederle el derecho de audiencia que establecen los artículos 102 de la Ley Registral para hacer las aclaraciones correspondientes en términos de dichos preceptos legales, notificación, lo anterior, en términos de lo dispuesto por el Artículo 25 Fracción I del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México.

**QUINTO:** Publíquese íntegramente esta resolución dentro del plazo de 10 días hábiles a partir de la fecha, en el Boletín que se fija en los Estrados de esta Oficina Registral, en términos de lo dispuesto por el Artículo 25 Fracción IV del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México.

**SEXTO:** Déjese constancia de esta resolución en el Folio Real Electrónico Número: 00092899. ...”

En consecuencia y en cumplimiento al resolutivo tercero de la resolución emitida, notifíquese por edicto al **LICENCIADO EDEN KHADAFFY CORNEJO GÓMEZ, NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 16 DE TEZONTEPEC DE ALDAMA HIDALGO**, toda vez que, el domicilio del Notario antes citado se encuentra fuera de esta Entidad, edicto que deberá publicarse por una sola vez en la Gaceta del Gobierno y en uno de los periódicos de mayor circulación a nivel Estatal, lo anterior, para efectos que manifieste lo que a su derecho convenga respecto a la resolución arriba señalada dentro del término de 15 días hábiles, contados a partir del día siguiente de la publicación del presente, apercibiéndole para que en el término de tres días señale domicilio dentro del Estado de México, lo anterior, encuentra su fundamento en lo dispuesto por los Artículos 104 al 107 de la Ley Registral, 140 del Reglamento de la ley en cita, 25 Fracción II del Código de Procedimientos Administrativos todos vigentes en el Estado de México.- **LA C. REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE NAUCALPAN, ESTADO DE MÉXICO, M. EN D. DULCE MARÍA ZAMORA TAFOLLA.-RÚBRICA.**

79-A1.- 29 julio.

**Al margen Escudo del Ayuntamiento de Atizapán de Zaragoza y la leyenda, que dice: H. Ayuntamiento Constitucional Atizapán de Zaragoza.**

**ASUNTO:** RESOLUCIÓN MEDIANTE EL CUAL SE AUTORIZA EL INCREMENTO DE DENSIDAD DE 3 VIVIENDAS DE ACUERDO A LA LICENCIA DE USO DEL SUELO LU-204-2016 DE FECHA 19/02/2016 A 10 VIVIENDAS, INCREMENTO EN EL COEFICIENTE DE OCUPACIÓN DEL SUELO DE 860.875 m<sup>2</sup> O 50% A 1,423.45 m<sup>2</sup> U 82.67%; INCREMENTO EN EL COEFICIENTE DE UTILIZACIÓN DEL SUELO DE 1,721.75 m<sup>2</sup> DE CONSTRUCCIÓN O 1 VEZ LA SUPERFICIE DEL LOTE A 2,157.57 m<sup>2</sup> DE CONSTRUCCIÓN O 1.25 VECES LA SUPERFICIE DEL LOTE E INCREMENTO DE ALTURA DE 2 NIVELES O 6 METROS A 10 NIVELES O 29 METROS (UN NIVEL POR ARRIBA DEL NIVEL DE BANQUETA Y 9 NIVELES POR ABAJO DEL NIVEL DE BANQUETA POR SER TERRENO DESCENDENTE), DEL INMUEBLE UBICADO EN: TERCERA PRIVADA CASTILLO DE LINCOLN, MANZANA 102 LOTE 14, FRACCIONAMIENTO CONDADO DE SAYAVEDRA, MUNICIPIO DE ATIZAPÁN DE ZARAGOZA, ESTADO DE MÉXICO.

**CLAVE CATASTRAL: 100 08 14 814 00 0000**  
**EXPEDIENTE No: TM/URUM/027/2020**

**C. TOUFIC HANONO ZERECERO,**  
**REPRESENTANTE LEGAL DE BELUTA, S.A. DE C.V.**  
**DOMICILIO: TERCERA PRIVADA CASTILLO DE LINCOLN,**  
**MANZANA 102 LOTE 14, FRACCIONAMIENTO CONDADO DE SAYAVEDRA,**  
**MUNICIPIO DE ATIZAPÁN DE ZARAGOZA, ESTADO DE MÉXICO.**

**P R E S E N T E**

CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 8 Y 115 FRACCIÓN V INCISOS a) Y d) DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 122, 125, 137 Y 138 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO; 3, 7 Y 11 DE LA LEY GENERAL DE ASENTAMIENTOS HUMANOS; 1, 2, 3, 15, 31 FRACCIONES I, XXI, XXXVII Y XLI, 49 Y 86 DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MÉXICO; 1.1 FRACCIÓN IV, 1.2, 1.3, 1.4, 1.7, 1.9, 1.5, 5.1, 5.5, 5.6 Y 5.10 FRACCIONES I, VII, VIII, XIX, Y XXI DEL CÓDIGO ADMINISTRATIVO DEL ESTADO DE MÉXICO; 1, 4, 6, 8, 9, 140, 141, 142 Y CUARTO TRANSITORIO DEL REGLAMENTO DEL LIBRO QUINTO DEL CÓDIGO ADMINISTRATIVO DEL ESTADO DE MÉXICO; ACTA DE TRANSFERENCIA DE FUNCIONES Y SERVICIOS EN MATERIA DE AUTORIZACIÓN DEL USO DE SUELO ENTRE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO Y EL HONORABLE AYUNTAMIENTO DE ATIZAPÁN DE ZARAGOZA, PUBLICADA EN LA GACETA DEL GOBIERNO – PERIÓDICO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO- NO. 44 DE FECHA 4 DE MARZO DE 2005; 1, 116, 118, 119, 132 FRACCIÓN III, 135 Y 136 DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS DEL ESTADO DE MÉXICO; 29, 30, 31 Y 34 FRACCIÓN III DEL BANDO MUNICIPAL DE ATIZAPÁN DE ZARAGOZA VIGENTE; Y 21 FRACCIÓN I, INCISO I.III) Y 44 FRACCIÓN II, INCISO II.I), ASÍ COMO EN EL ACUERDO DE CABILDO EN FECHA DIECISÉIS DE ABRIL DE DOS MIL VEINTE, PUBLICADO EN LA GACETA MUNICIPAL EL DÍA DIECISIETE DE ABRIL DEL MISMO AÑO, POR EL QUE EL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE ATIZAPÁN DE ZARAGOZA, ESTADO DE MÉXICO, DELEGA FACULTADES AL TITULAR DE LA TESORERÍA MUNICIPAL, PARA OTORGAR LA AUTORIZACIÓN DE CAMBIO DE USO DEL SUELO, DE DENSIDAD, DEL COEFICIENTE DE OCUPACIÓN, DEL COEFICIENTE DE UTILIZACIÓN Y DE ALTURA DE EDIFICACIONES DE UN LOTE O PREDIO”, EN TÉRMINOS DE LO ESTABLECIDO EN LA LEY EN LA MATERIA.

**CONSIDERANDO**

Que mediante solicitud ingresada en fecha **DIEZ DE JUNIO** de dos mil veintiuno, el **C. TOUFIC HANONO ZERECERO**, representante legal de la jurídico colectiva **BELUTA, S.A. DE C.V.**, propietaria del inmueble ubicado en **TERCERA PRIVADA CASTILLO DE LINCOLN, MANZANA 102 LOTE 14, FRACCIONAMIENTO CONDADO DE SAYAVEDRA**, Municipio de Atizapán de Zaragoza, Estado de México, controlado con clave catastral 1000814814000000, con una superficie de 1,721.75 m<sup>2</sup> y 2,157.57 m<sup>2</sup> de construcción, requirió a esta Dependencia el Cambio de Uso del Suelo para el Incremento de Densidad de 3 viviendas de acuerdo a la Licencia de Uso del Suelo LU-204-2016 de fecha 19/02/2016 a 10 Viviendas, Incremento en el Coeficiente de Ocupación del Suelo de 860.87 m<sup>2</sup> o 50% a 1,423.45 m<sup>2</sup> u 82.67%; Incremento en el Coeficiente de Utilización del Suelo de 1,721.75 m<sup>2</sup> de construcción o 1 Vez la Superficie del Lote a 2,157.57 m<sup>2</sup> de Construcción o 1.25 Veces la Superficie del Lote e Incremento de Altura de 2 niveles o 6 metro a 10 niveles o 29.00 metros



(Un nivel por arriba del nivel de banquetta y nueve niveles por debajo del nivel de banquetta por ser terreno descendente), del predio ubicado en la dirección antes mencionada, en el Municipio de Atizapán de Zaragoza, Estado de México.

Del que se refiere lo siguiente:

- I. Que el proyecto de acuerdo a la información presentada, consiste en el Cambio de Uso del Suelo para la regularización de una construcción comprendida en diez viviendas las cuales tienen régimen en condominio, así mismo requiere el Incremento de Densidad, Incremento del Coeficiente de Ocupación, Incremento del Coeficiente de Utilización; así como el Incremento de Altura, en el inmueble ubicado en TERCERA PRIVADA CASTILLO DE LINCOLN, MANZANA 102 LOTE 14, FRACCIONAMIENTO CONDADO DE SAYAVEDRA, Municipio de Atizapán de Zaragoza, Estado de México, controlado con clave catastral 1000814814000000, con una superficie de 1,721.75 m<sup>2</sup> y 2,157.57 m<sup>2</sup> de construcción.
- II. Que esta Tesorería es competente para atender y resolver su petición previo análisis que al efecto realice esta misma Dependencia.
- III. Que se acredita la propiedad del inmueble mediante escritura número 65,183 pasado ante la fe del Lic. Moisés Farca Charabati, Notario Público número 91 del Distrito Federal (ahora Ciudad de México).
- IV. Que el ciudadano Toufic Hanono Zerecero, acredita su personalidad mediante instrumento notarial número 26,310 pasado ante la fe del Lic. Jorge A.D. Hernández Arias, Notario Público número 152 del Distrito Federal (ahora Ciudad de México).
- V. De acuerdo a las características de la zona y al estudio técnico realizado, se tiene las siguientes consideraciones:
  - Por ser Uso de Suelo Compatible a los existentes en el contexto urbano y acorde a las políticas de densificación señaladas en el Plan de Desarrollo Urbano Estatal del Estado de México (2019).
  - El predio no tiene restricciones Federales, Estatales y Municipales, de acuerdo al plano E-3 de Vialidades y Restricciones, el cual forma parte integral del Plan Municipal de Desarrollo urbano de Atizapán de Zaragoza vigente.
  - En la segunda sección del fraccionamiento Condado de Sayavedra donde se ubica el inmueble cuenta con la infraestructura necesaria para Cambio de Uso del Suelo consistente en el Incremento de Densidad de 3 viviendas de acuerdo a la Licencia de Uso del Suelo LU-204-2016 de fecha 19/02/2016 a 10 Viviendas, Incremento en el Coeficiente de Ocupación del Suelo de 860.87 m<sup>2</sup> o 50% a 1,423.45 m<sup>2</sup> u 82.67%; Incremento en el Coeficiente de utilización del Suelo de 1,721.75 m<sup>2</sup> de construcción o 1 Vez la Superficie del Lote a 2,157.57 m<sup>2</sup> de Construcción o 1.25 Veces la Superficie del Lote e Incremento de Altura de 2 niveles o 6 metro a 10 niveles o 29.00 metros (Un nivel por arriba del nivel de banquetta y nueve niveles por debajo del nivel de banquetta por ser terreno descendente).
  - El inmueble recibe la prestación de servicios mediante contratos números 123056-123056, 123056-1314267, 123056-1314268, 1317098, 1317099, 1317100, 1317101, 1317102, 1317103 y 1317104, de tipo domestico Residencial Alto del Organismo Publico Descentralizado para la Prestación de los Servicios de Agua Potable Alcantarillado, y Saneamiento del Municipio de Atizapán de Zaragoza (SAPASA).
  - Por lo que no altera las características de la estructura urbana existente vial en virtud de que las vías de comunicación al predio Boulevard Sayavedra y Castillo de Lincoln tienen secciones de 32 metros con camellón y 12 metros respectivamente, además de que la accesibilidad de entrada y salida al inmueble no será de uso continuo. Asimismo, no se alteran las estructuras hidráulica y sanitaria, ambiental y las de su imagen ni genera impacto alguno toda vez que por la topografía natural del terreno con pendiente pronunciada descendente y el desarrollo del proyecto de forma escalonada no representa un obstáculo en el asoleamiento a las colindancias y por ser una situación de hecho.

Que el Código Administrativo del Estado de México en su artículo 5.29 párrafo segundo, dispone que: “No constituirán modificación al respectivo Plan Municipal de Desarrollo Urbano de Atizapán de Zaragoza vigente, de centro de población o parciales que deriven de ellos y que la presente autorización sobre el Cambio de Uso del Suelo para el Incremento de Densidad de 3 viviendas de acuerdo a la Licencia de Uso del Suelo LU-204-2016 de fecha 19/02/2016 a 10 Viviendas, Incremento en el Coeficiente de Ocupación del Suelo de 860.87 m<sup>2</sup> o 50% a 1,423.45 m<sup>2</sup> u 82.67%; Incremento en el Coeficiente de utilización del Suelo de 1,721.75 m<sup>2</sup> de construcción o 1 Vez la Superficie del Lote a 2,157.57 m<sup>2</sup> de Construcción o 1.25 Veces la Superficie del Lote e Incremento de Altura de 2 niveles o 6 metro a 10 niveles o 29.00 metros (Un nivel por arriba del nivel de banquetta y nueve niveles por debajo del nivel de banquetta por ser terreno descendente), no altera las características de la estructura urbana prevista, vial, hidráulica, sanitaria, ambiental y las de su imagen.

- VI. Que el párrafo tercero de la disposición legal antes citada, señala que la autorización respectiva será expedida mediante acuerdo motivado y fundado, por el Ayuntamiento a través de la dependencia administrativa competente, quien oírá previamente a la opinión técnica de la Subdirección de Operación Urbana, dependiente de la Dirección de Desarrollo Territorial y/o de la Subdirección de Normatividad, dependiente de la Dirección de Desarrollo Económico.
- VII. Que a fin de atender la solicitud del Cambio de Uso del Suelo para el Incremento de Densidad de 3 viviendas de acuerdo a la Licencia de Uso del Suelo LU-204-2016 de fecha 19/02/2016 a 10 Viviendas, Incremento en el Coeficiente de Ocupación del Suelo de 860.87 m<sup>2</sup> o 50% a 1,423.45 m<sup>2</sup> u 82.67%; Incremento en el Coeficiente de utilización del Suelo de 1,721.75 m<sup>2</sup> de construcción o 1 Vez la Superficie del Lote a 2,157.57 m<sup>2</sup> de Construcción o 1.25 Veces la Superficie del Lote e Incremento de Altura de 2 niveles o 6 metro a 10 niveles o 29.00 metros (Un nivel por arriba del nivel de banquetta y nueve niveles por debajo del nivel de banquetta por ser terreno descendente), del inmueble ubicado TERCERA PRIVADA CASTILLO DE LINCOLN, MANZANA 102 LOTE 14, FRACCIONAMIENTO CONDADO DE SAYAVEDRA, Municipio de Atizapán de Zaragoza, Estado de México, controlado con clave catastral 1000814814000000, con una superficie de 1,721.75 m<sup>2</sup> y 2,157.57 m<sup>2</sup> de construcción, es necesario cumplir con los requerimientos que al efecto señale el Ayuntamiento, a través de la dependencia administrativa competente, que es la Tesorería Municipal, que en este sentido, se cuenta con memoria descriptiva que contiene las características del proyecto, croquis de localización con medidas y colindancias del predio; anteproyecto arquitectónico para el uso pretendido, requisitos indispensables para dar curso al cambio solicitado.
- VIII. Que la Subdirección de Operación Urbana, dependiente de la Dirección de Desarrollo Territorial mediante oficio No. SOU/ET/027/2021 de fecha 14 de junio del 2021; emite opinión técnica favorable para la autorización del Cambio de Uso del Suelo para el Incremento de Densidad de 3 viviendas de acuerdo a la Licencia de Uso del Suelo LU-204-2016 de fecha 19/02/2016 a 10 Viviendas, Incremento en el Coeficiente de Ocupación del Suelo de 860.87 m<sup>2</sup> o 50% a 1,423.45 m<sup>2</sup> u 82.67%; Incremento en el Coeficiente de utilización del Suelo de 1,721.75 m<sup>2</sup> de construcción o 1 Vez la Superficie del Lote a 2,157.57 m<sup>2</sup> de Construcción o 1.25 Veces la Superficie del Lote e Incremento de Altura de 2 niveles o 6 metro a 10 niveles o 29.00 metros (Un nivel por arriba del nivel de banquetta y nueve niveles por debajo del nivel de banquetta por ser terreno descendente), del inmueble ubicado en TERCERA PRIVADA CASTILLO DE LINCOLN, MANZANA 102 LOTE 14, FRACCIONAMIENTO CONDADO DE SAYAVEDRA, Municipio de Atizapán de Zaragoza, Estado de México, controlado con clave catastral 1000814814000000, con una superficie de 1,721.75 m<sup>2</sup> y 2,157.57 m<sup>2</sup> de construcción.
- IX. Que el presente Acuerdo constituye un acto de autorización motivado y fundado para atender las necesidades de la comunidad del Municipio de Atizapán de Zaragoza, Estado de México, por lo que he tenido a bien expedir el siguiente:

**ACUERDO.**

**PRIMERO:** De conformidad con las atribuciones contenidas en el artículo 5.10 fracciones VII y VIII del Código Administrativo del Estado de México, se autoriza al C. TOUFIC HANONO ZERECERO, representante legal de la jurídico colectiva BELUTA, S.A. DE C.V., el Cambio de Uso del Suelo para el Incremento de Densidad de 3 viviendas de acuerdo a la Licencia de Uso del Suelo LU-204-2016 de fecha 19/02/2016 a 10 Viviendas, Incremento en el Coeficiente de Ocupación del Suelo de 860.87 m<sup>2</sup> o 50% a 1,423.45 m<sup>2</sup> u 82.67%; Incremento en el Coeficiente de utilización del Suelo de 1,721.75 m<sup>2</sup> de construcción o 1 Vez la Superficie del Lote a 2,157.57 m<sup>2</sup> de Construcción o 1.25 Veces la Superficie del Lote e Incremento de Altura de 2 niveles o 6 metro a 10 niveles o 29.00 metros (Un nivel por arriba del nivel de banquetta y nueve niveles por debajo del nivel de banquetta por ser terreno descendente), del inmueble ubicado en TERCERA PRIVADA CASTILLO DE LINCOLN, MANZANA 102 LOTE 14, FRACCIONAMIENTO CONDADO DE SAYAVEDRA, Municipio de Atizapán de Zaragoza, Estado de México, controlado con clave catastral 1000814814000000, con una superficie de 1,721.75 m<sup>2</sup> y 2,157.57 m<sup>2</sup> de construcción. En virtud de que el predio no tiene restricciones federales, estatales y municipales, y el cambio de uso del suelo no altera las características de la estructura urbana prevista, vial, hidráulica, sanitaria, ambiental y las de su imagen, de acuerdo al artículo 5.29 del Libro V del Código Administrativo del Estado de México. Debiendo respetar la siguiente normatividad:

USO GENERAL DEL SUELO QUE SE AUTORIZA	USO ESPECÍFICO DE SUELO QUE SE AUTORIZA	COEFICIENTE DE OCUPACIÓN DEL SUELO		COEFICIENTE DE UTILIZACIÓN DEL SUELO		ÁREA LIBRE DE CONSTRUCCIÓN		ALTURA MAX. DE LA EDIFICACIÓN	ESTACIONAMIENTO
Habitacional Plurifamiliar	Habitacional Plurifamiliar para diez viviendas.	1,423.45	82.67%	2,157.57	1.25 V.S.L.*	298.30	17.33%	10 niveles o 29.00 metros (Un nivel por arriba del nivel de banquetta y nueve niveles por abajo del nivel de banquetta por ser terreno descendente).	21 cajones

\*V.S.L. Veces la Superficie del Lote o Predio.

Así mismo, que en esta sección del fraccionamiento "Condado de Sayavedra" cuenta con la infraestructura necesaria para el Cambio de Uso del Suelo para el Incremento de Densidad de 3 viviendas de acuerdo a la Licencia de Uso del Suelo LU-204-2016 de fecha 19/02/2016 a 10 Viviendas, Incremento en el Coeficiente de Ocupación del Suelo de 860.87 m<sup>2</sup> o 50% a 1,423.45 m<sup>2</sup> u 82.67%; Incremento en el Coeficiente de utilización del Suelo de 1,721.75 m<sup>2</sup> de construcción o 1 Vez la Superficie del Lote a 2,157.57 m<sup>2</sup> de Construcción o 1.25 Veces la Superficie del Lote e Incremento de Altura de 2 niveles o 6 metro a 10 niveles o 29.00 metros (Un nivel por arriba del nivel de banquetta y nueve niveles por debajo del nivel de banquetta por ser terreno descendente), lo que no altera las características de la estructura urbana existente.

**SEGUNDO:** El Cambio de Uso del Suelo para el Incremento de Densidad de 3 viviendas de acuerdo a la Licencia de Uso del Suelo LU-204-2016 de fecha 19/02/2016 a 10 Viviendas, Incremento en el Coeficiente de Ocupación del Suelo de 860.87 m<sup>2</sup> o 50% a 1,423.45 m<sup>2</sup> u 82.67%; Incremento en el Coeficiente de utilización del Suelo de 1,721.75 m<sup>2</sup> de construcción o 1 Vez la Superficie del Lote a 2,157.57 m<sup>2</sup> de Construcción o 1.25 Veces la Superficie del Lote e Incremento de Altura de 2 niveles o 6 metro a 10 niveles o 29.00 metros (Un nivel por arriba del nivel de banquetta y nueve niveles por debajo del nivel de banquetta por ser terreno descendente), que se autoriza no podrá ser modificado sin previa autorización expresa de esta Tesorería Municipal.

**TERCERO:** Con fundamento en el artículo 141 último párrafo del Reglamento del Libro Quinto del Código Administrativo del Estado de México. No será necesario obtener la Licencia de Uso de Suelo para el predio en cuestión, por lo que el cambio de uso de suelo que se autoriza, deberá sujetarse a la normatividad establecida en el punto primero de este acuerdo.

**CUARTO:** Con fundamento en el artículo 144, fracciones VIII párrafo segundo y tercero y fracción XI del Código Financiero del Estado de México y Municipios, se pagó ante la Tesorería Municipal de Atizapán de Zaragoza, una cuota equivalente a 50 veces el valor diario de la Unidad de Medida y Actualización vigente, por concepto de la presente autorización, 25 veces el valor diario de la Unidad de Medida y Actualización vigente correspondientes a la inspección de campo realizada y 50 veces el valor diario de la Unidad de Medida y Actualización vigente por concepto de estudio técnico elaborado, resultando un monto total de \$11,202.00 (ONCE MIL DOSCIENTOS DOS PESOS 00/100 M.N.) según consta en los recibos oficiales de la Tesorería Municipal número: B0556010, B0556011 y B0556012 todos de fecha 15/06/2021.

**QUINTO:** El incumplimiento a cualquiera de las obligaciones que se consignan en este acuerdo y a las contenidas en los oficios y dictámenes a que se refiere los puntos que anteceden, traerá como consecuencia la imposición de las sanciones correspondientes y hasta la revocación de la presente autorización.

**SEXTO:** Se hace de conocimiento al C. TOUFIC HANONO ZERECERO, representante legal de la jurídico colectiva BELUTA, S.A. DE C.V., a que en un término no superior a cinco días hábiles después de la notificación del presente acuerdo, deberán manifestar ante el Catastro Municipal la presente autorización, a efecto de actualizar el valor catastral y realizar el pago de las diferencias correspondientes al mismo, presentando a esta Tesorería Municipal, copia de los recibos oficiales correspondientes, con el apercibimiento de que en caso de incumplimiento, se turnará al Departamento de Ejecución Fiscal, para su cobro.

**SÉPTIMO:** La presente autorización no prejuzga los derechos de propiedad o posesión del solicitante con respecto al predio para el cual se expide, por lo que deja a salvo los derechos de terceros. Así mismo esta autorización no faculta a su titular para iniciar la ejecución de construcciones, obras o actividades comerciales, de servicios o industriales.

**OCTAVO:** Este acuerdo entrará en vigor al día siguiente de la fecha de su autorización y tendrá vigencia de un año y podrá prorrogarse hasta por un periodo igual, de conformidad al artículo 5.56 fracción IV del Código Administrativo del Estado de México.

Atizapán de Zaragoza, Estado de México, a los veintidós días del mes de junio del año dos mil veintiuno.- **ATENTAMENTE.-**  
**FERNANDO REINA IGLESIAS, TESORERO MUNICIPAL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE ATIZAPÁN DE ZARAGOZA.-RÚBRICA.**

4371-BIS.- 29 julio.